

México y profesor huésped de la Academia Mexicana de Ciencias.

Condecorado con la medalla de honor al mérito Agustín Pinaud, por parte de la Cruz Roja Venezolana 2013 y reconocimiento 2013 al mérito académico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP. A su vez distinguido con el premio Gobernador Enrique Tomás Cresto 2012 "Líderes para el Desarrollo Integral de Latinoamérica", por el Senado de la República Argentina.

Congresista en Foros Internacionales, con las líneas de Investigación Migración Internacional, Derechos Humanos, Globalización y Política Social. Sus obras más recientes son; Reforzar las relaciones entre la Unión Europea-América Latina y Caribe, Coordinador, Ed. Comune di Milano, CEFIAL; Milán Italia, 2013; Estudios Fundamentales en la Enseñanza de las Relaciones Internacionales, Ed. Plaza y Valdés, México, 2012; "Derechos Humanos y migración: el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" en Revista Latinoamericana de Derechos Humanos. Vol. 22, número 2 2011 IDELA Universidad Nacional de Costa Rica. ISSN: 1659-4304 Revista Indexada; Las Relaciones internacionales y el estudio de las migraciones: análisis de las perspectivas teóricas y prácticas, en Paulino Ernesto Arellanes (Coordinador) Teorías de Relaciones Internacionales y Aplicación Práctica Tomo III Ed. Montiel y Soriano, México. 2011. ISBN: 9786077512257.

ROCÍO GONZÁLEZ PEREYRA

Licenciada en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Maestra en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Actualmente, profesora –investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, adscrita a la Licenciatura en Relaciones Internacionales, impartiendo Finanzas Corporativas, Teoría Económica, Economía Internacional y conferencista en diversos eventos académicos. Actualmente adquirió el Doctorado en Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego" de la Buap.

**Este libro colectivo, pretende mostrar los esfuerzos de los autores con sus aportaciones para la paz y la seguridad en Latinoamérica. Cabe mencionar que es producto del Cuerpo Académico de Teoría y Derecho Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.**

**La opinión de Noam Chomsky nos ayuda a resolver el problema sobre el terrorismo a decir que "debe ser por medio del razonamiento entre las partes"; a lo que se le agregaría que ese razonamiento debe ser entre iguales y en beneficio de la Comunidad Internacional.**

**No olvidar, que ante ideas sanas y constructivas siempre hay las ideas que sólo confunden al mundo y entorpecen la solución de los conflictos, un ejemplo se encuentra en lo que señaló Samuel Huntington, al explicar lo del 11 de septiembre de 2001, que era "choque de civilizaciones", idea que sostuvo el gobierno norteamericano, para invadir a Afganistán.**

**Abstractamente hablando el Consejo de Seguridad de la ONU, en lugar de actuar objetivamente ante el conflicto, se pone del lado de E.U., y es como a una chispa echarle más lumbre al fuego, que no se puede apagar hasta este 2015**

**La teoría crítica de los derechos humanos que con su componente regional tiende a enriquecer las perspectivas de interpretación y explicación de los conflictos internacionales.**

**La supuesta lucha contra el terrorismo ha estimulado además a los grupos racistas caza migrantes, desatándose una escalada de violencia que vulnera aún más los derechos humanos de los indocumentados.**

**Las crisis económicas y por la desigualdad de género, enfrenta diversas barreras institucionales y obstáculos sociales motivados por razones de inequidad,**



ISBN: 978-607-402-850-8



Derecho internacional, terrorismo y política humanitaria global

P Y V

# Derecho internacional, terrorismo y política humanitaria global



SILVANO VICTORIA DE LA ROSA  
SALVADOR VÁZQUEZ VALLEJO  
ALEX MUNGUÍA SALAZAR  
ROCÍO GONZÁLEZ PEREYRA

SILVANO VICTORIA DE LA ROSA

Maestro por la Universidad Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba" de Moscú, URSS. También obtuvo los grados de licenciado en: Periodismo y traductor del idioma ruso-español en la misma Universidad concluyendo en 1979. Es Doctor en Filosofía (Ph. D.) y en Derecho Internacional Público, grado adquirido en la misma Universidad a finales de 1989.

Desde 1980 hasta nuestros días es profesor titular "C" e investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP.

Tiene gran cantidad de artículos publicados en revistas como: *Tla melahua*, *Dikè*, ambas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP., en la revista *IUS* del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, de la cual fue fundador y es coautor de tres libros: *Estudios Internacionales, Problemática Latinoamericana y su impacto en el Derecho Internacional y Estudios selectos de seguridad internacional, migración y derechos humanos*. Desde 2009 y hasta la fecha, es coordinador del Cuerpo Académico "Teoría y Derecho Internacional".

SALVADOR VÁZQUEZ VALLEJO

Abogado, notario y actuario por la Universidad Autónoma de Puebla; maestro en Derecho Económico y doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, en donde le fue otorgada la medalla al Mérito Universitario.

Actualmente es profesor-investigador nacional nivel I de carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, adscrito a la Licenciatura en Relaciones Internacionales; profesor invitado de las maestrías de Derecho, y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y conferencista en diversos eventos académicos. Es autor de la obra *El pensamiento internacional de Octavio Paz* y coautor en diversas obras colectivas.

ALEX MUNGUÍA SALAZAR

amunguiasalazar@hotmail.com

Profesor investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM; Maestro y Licenciado en Relaciones Internacionales por la misma Universidad. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de





DERECHO INTERNACIONAL, TERRORISMO Y POLÍTICA  
HUMANITARIA GLOBAL

## **Directorio**

### **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Rector

*Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz*

Secretario General

*Dr. René Valdiviezo Sandoval*

Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

*Dr. Carlos Antonio Moreno Sánchez*

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

*Dra. Rossana Schiaffini Aponte*

Secretario Académico

*Mtra. Georgina Tenorio Martínez*

Secretario Administrativo

*Dr. Eusebio Arnulfo Cordero Méndez*

# **DERECHO INTERNACIONAL, TERRORISMO Y POLÍTICA HUMANITARIA GLOBAL**

**Silvano Victoria de la Rosa  
Salvador Vázquez Vallejo  
Alex Munguía Salazar  
Rocio González Pereyra  
(coordinadores)**

Araceli Nolasco Gámez  
David Espinosa González  
Adrian Acevedo Cisneros  
Geovanni Castro Orea  
(auxiliares)



Primera edición: enero 2016

D.R. © Silvano Victoria de la Rosa

© Plaza y Valdés S. A. de C. V.  
Manuel María Contreras núm. 73, col. San Rafael  
México, D. F. 06470. Teléfono: 5097 20 70  
Editorial@plazayvaldes.com  
www.plazayvaldes.com

Plaza y Valdés Editores  
Calle Murcia, 2. Colonia de los Ángeles  
Pozuelo de Alarcón  
28223, Madrid, España.  
Teléfono: 91 862 52 89  
madrid@plazayvaldes.com  
www.plazayvaldes.es

Formación ortotipográfica: José Luis Castelán Aguilar

ISBN: 978-607-402-850-8

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Este libro fue financiado con recursos del Programa de Apoyos a Cuerpos Académicos

El trabajo de edición de esta obra fue realizado en el Taller de Edición de Plaza y Valdés ubicado en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Lo anterior es posible gracias al apoyo, confianza y colaboración de todas las autoridades del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, en especial de la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario.

# Contenido

## PARTE I

Estados Unidos y su respuesta: gubernamental, doctrinaria, social e internacional ante el 11 de septiembre de 2001 <i>Silvano Victoria de la Rosa y Rocío González Pereyra</i> . . . . .	11
---	----

## PARTE II

La teoría del imperialismo, política humanitaria global y teoría crítica de los Derechos Humanos <i>Salvador Vázquez Vallejo</i> . . . . .	31
---	----

## PARTE III

Las políticas migratorias y los planes de militarización regional <i>Alex Munguía Salazar</i> . . . . .	51
--	----

## PARTE IV

El trabajo independiente de mujeres en una sociedad de riesgos y miedos <i>Rocío González Pereyra y Silvano Victoria de la Rosa</i> . . . . .	73
--	----



# PARTE I



# Estados Unidos y su respuesta: gubernamental, doctrinaria, social e internacional ante el 11 de septiembre de 2001<sup>1</sup>

*Silvano Victoria de la Rosa\**

*Rocío González Pereyra\*\**

Cuando los pueblos y sus gobernantes piensan y actúan con la razón y ética humanista de los principios y normas del Derecho Internacional Progresivo, entonces podrán decir que las relaciones con las demás naciones persiguen la Paz y la Seguridad Internacional.<sup>2</sup>

## Introducción

Los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos hicieron, que este país se pusiera en alerta no solo en su interior sino ante todo el mundo, como si todos hubieran sido responsables de estos atentados contra sus Torres Gemelas.

<sup>1</sup> Ponencia que se presenta al XXVII Congreso de la AMEI y 1er Congreso Anual de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Estudios Internacionales (FLAEI) del 10 al 12 de Octubre de 2013 en la Universidad del Mar, en Huatulco, Oaxaca.

\* Investigador del CIJP y Profesor de las cátedras: Derecho Internacional Público; URSS y la CEI; Derecho Diplomático en las Relaciones Internacionales y Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP.

\*\* Profesora Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, correo electrónico: rocio.pereyra@outlook.com

<sup>2</sup> Dr. Silvano Victoria de la Rosa.

Todo el mundo reaccionó condenando los hechos y prestándose de buena voluntad para ayudar a Estados Unidos ante esta tragedia.

Lo mismo se dio en la comunidad Internacional, que en la Organización de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en las Organizaciones Regionales para tratar de darle una respuesta al delito del Terrorismo.

Para empezar a desarrollar este problema, se plantean los siguientes puntos:

1. El gobierno Norteamericano ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001.
2. La Doctrina Norteamericana ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001.
3. La sociedad Norteamericana ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001.
4. La Comunidad Internacional de la ONU ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001.
5. El Consejo de Seguridad de la ONU ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001.

**Palabras Clave:** *11 de septiembre de 2001, Torres Gemelas, Terrorismo, Estados Unidos, Afganistán, Pakistán, Convenio Internacional, ONU, Comunidad Internacional, Consejo de Seguridad.*

## **1. El gobierno norteamericano ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001**

Independientemente de que existen diferentes opiniones sobre lo acontecido en Estados Unidos (EU) el 11 de Septiembre de 2001, sobre el derrumbe de las Torres Gemelas: del World Trade Center de Nueva York, la Torre Sur y la Torre Norte y en el Pentágono. En el derrumbe de las Torres Gemelas murieron cerca de 3000 personas,<sup>3</sup> aunque para otros fueron cerca de 5000.

Ante la pregunta que surge por la realización de estos hechos, unos consideran, que lo del 11 de septiembre de 2001 fue llevado a cabo por gente bien entrenada.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Fontecilla von Nordenflycht Osvaldo, *Política Exterior de Estados Unidos de América*, Universidad de Valparaíso, p. 10.

<sup>4</sup> K. Cooley Jhon, *Guerras Profanas Afganistán, Estados Unidos y el Terrorismo Internacional*, España, Siglo XXI, 2002, p. 347.

Otros piensan que fallaron los cuerpos de inteligencia de EU,<sup>5</sup> mientras que otros creen que fue algo histórico, porque no le había pasado esto a EU; pero lo que no se dice es que EU tenía muchos problemas económicos internos y con el exterior con Rusia y China y además con Afganistán por esconder, según EU, a O. B. Laden.<sup>6</sup>

Independientemente de quien se acerque más a la verdad lo cierto es que EU, responde con una gran furia en contra de Afganistán, no escuchando a nadie, estando prácticamente en el mismo papel que O. B. Laden, EU dice, que la violencia iniciada por los terroristas solo puede ser confrontada con una violencia superior que aniquile al enemigo.<sup>7</sup>

Según EU dice, que si los islámicos fundamentalistas dicen que Dios apoya la destrucción de los infieles. Entonces para EU los terroristas Islámicos deben ser erradicados porque Dios así lo quiere.<sup>8</sup>

Con este tipo de argumentos tanto de los de Al Qaeda como del gobierno de George W. Bush, lo que deberán haber hecho es escuchar otras opiniones sobre todo de los Internacionalistas para entrar al Marco Jurídico Internacional.

EU no debe olvidar que es un miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, y como tal debe respetar sus obligaciones como lo marca el Capítulo V de la Carta de la ONU, Art. 24 p. 2 que establece que cualquier problema se debe resolver según los propósitos y principios de la Carta.

El comportamiento de EU al invadir a Afganistán, y todavía más con la aprobación del Consejo de Seguridad, manifiesta la descomposición que hay no solo en el gobierno norteamericano, sino a nivel mundial, debido a que no es el derecho y sus normas las que se aplican, sino es la corrupción internacional y la falta de ética lo que lleva a la imposición para el mundo, defendiendo intereses ocultos a la comunidad Internacional e interesándoles los negocios bélicos y otros, y no las vidas de los seres humanos.

Esta crisis interna en EU e Internacional en lo político, económico y social es lo que las potencias ofrecen al mundo aparentando episodios secundarios que deben

<sup>5</sup> Navarro Bonilla Diego y Miguel Ángel Esteban, *Terrorismo global, gestión de información y servicios de inteligencia*, Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2007, pp. 58-59.

<sup>6</sup> Cfr. Weekly Al-Ahram, “El terrorismo funciona”, Documentos de Noam Chomsky // *La Fogata digital*, agosto 4, 2013, p. 1 <http://www.lafogata.org/recopilacion/chomsky25htm>; “Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y el nuevo Enemigo Perfecto”.

<sup>7</sup> Andrade Sánchez J. Eduardo, *Teoría general del Estado*, segunda edición, México, Oxford University Press, 2003, p. 400.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

ser castigados pero jurídicamente y en los organismos correspondientes, solo que esto no pone en peligro a la paz y la Seguridad Internacional.

EU no debe olvidar que las guerras en el Derecho Internacional están prohibidas excepto como autodefensa o como movimiento de liberación nacional.

Otra de las últimas aventuras de invasión, que EU quiere hacer al igual que en la ex Yugoslavia, Afganistán, en Irak y que en este 2013 quiere agredir a Siria y como siempre según EU se creen los salvadores, solo que es todo lo contrario.

Es por eso que en esta reunión del grupo de los 20 en San Petersburgo (Rusia), en septiembre de 2013 el Presidente Ruso Vladimir Putin, le dijo al Presidente Norteamericano Barak Obama; que el “uso de la fuerza contra Siria debe debatirse en el Consejo de Seguridad de la ONU, única instancia facultada para autorizar un ataque militar contra un Estado Soberano”;<sup>9</sup> propuesta que EU ha rechazado; pero no se pierde la esperanza de que Obama entre en razón y cambie de opinión... debido a que el mundo no quiere más intervenciones militares en contra del Derecho Internacional.

## **2. La doctrina norteamericana ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001**

Ante la respuesta bélica del gobierno de George W. Bush y su grupo de seguidores contra Afganistán por lo del 11 de septiembre del 2001, surgen diferentes interpretaciones que consideran de cómo EU debería actuar:

Para el gran pensador norteamericano Noam Chomsky, considera que el problema se complica cuando las partes del conflicto se cierran al razonamiento por ejemplo Osama Bin Laden, “proclama que la violencia está justificada en defensa propia contra los infieles que invaden y ocupan tierras musulmanas y contra los gobiernos brutales y corruptos que mantienen allí”;<sup>10</sup> O. B. Laden se refiere a los territorios musulmanes como Arabia Saudí, Egipto, Chechenia, Bosnia, Cachemira, y otros. No olvidar como dice Chomsky, que Al-Qaeda fueron educados por la CIA para pelear contra Rusia en Afganistán (1980).

En lo que se refiere a George W. Bush y Tony Blair al proclamar: “... la violencia está justificada para erradicar el mal de nuestras tierras”.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Duch Juan Carlos, “Rusia apoya a Siria si hay ataque: Putin”// *La Jornada*, 7 de Septiembre de 2013.

<sup>10</sup> Chomsky, Noam, *Piratas y emperadores, terrorismo internacional en el mundo de hoy*, Barcelona, Ediciones B Grupo Zeta, 2004, p. 196.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

Las proclamaciones de los antagonistas: O. B. Laden y George Bush y Tony Blair casi son iguales, pero en contenido diferente. Cuando Bush y T. Blair hablan de nuestras tierras estos se están refiriendo al mundo.

De esto se deduce, que miembros O. B. Laden piensa en un poder solo donde hay musulmanes; Bush y Blair quieren dominar al mundo; pero que tanto uno como los otros no quieren vivir dentro del derecho sino en la anarquía pero para seguir dominando al margen del Derecho Internacional Público contemporáneo.

Otro factor muy importante es que EU no tenía ni tiene por qué exigir a Al-Qaeda, o a O. B. Laden como si ellos fueran los sujetos de Derecho Internacional, no olvidar que el Sujeto Internacional era y es Afganistán y es a él con quien debería llevar toda negociación y aplicar la Diplomacia y política en las relaciones internacionales.

Para otro teórico como lo es Samuel Huntington, relaciona a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 con la teoría “Choque de civilizaciones”; donde EU ha cambiado su política exterior, para mejor relacionarse con el mundo.

Esta teoría la presenta según Huntington en tres hechos: Primero.- Huntington plantea que los ataques terroristas ocurridos el 11 de septiembre de 2001 es una guerra desatada entre civilizaciones, por un lado la sociedad occidental y por el otro lado la sociedad islámica y no de religiones como se piensa, porque para los musulmanes (religiosos que siguen el islam), su religión el Islam es una forma de vida, de organización política y de organización social; en cambio occidente la religión está claramente separada del Estado, por lo que constituye un valor más.

Es decir, la religión islámica define a su civilización en tanto que la civilización occidental es algo más que el cristianismo, y según Huntington dice textual: “Cada vez más, los musulmanes atacan más occidente, no porque sea adepto a una religión imperfecta y errónea, sino porque no se adhiere a ninguna religión en absoluto”.<sup>12</sup>

En este primer punto de Huntington sobre las religiones entre occidente y la sociedad Islámica; creo que el fondo del problema del 11 de septiembre de 2001, no tiene realmente la seriedad de ello.

Coincido que el problema es político entre Al-Qaeda y el Estado, solo que lo manifestaron por medio de estos atentados terroristas de ambas partes porque no son las civilizaciones el problema.

Segundo.- “Aunque algunos gobiernos de países Islámicos se muestran del lado de EU apoyando la guerra contra el terrorismo; el pueblo de esos países no se sienten representados por las élites que conforman estos gobiernos, como lo demuestran los

<sup>12</sup> Fonteciila von Nordenflycht Osvaldo, *op. cit.*, p. 2.

problemas de la Monarquía Saudita y las manifestaciones en contra de la guerra en Afganistán por otra parte de la población pakistaní.

Por lo tanto, puede decirse que efectivamente una gran parte de la sociedad islámica se opone a que Occidente imponga sus valores”.<sup>13</sup>

Independientemente de las contradicciones que existen en los países árabes entre la población y sus gobiernos no se debe olvidar que todos los Sujetos Internacionales son soberanos y tienen derecho a su autodeterminación pero que estos problemas deben ser resueltos por ellos mismos sin la intervención de ningún otro país.

Estos criterios debieron ser considerados por EU antes de intervenir en sus asuntos internos de otros pueblos.

Tercero.- “El enfrentamiento del Islam es contra EU, país que perciben como centro de donde emanan las políticas que amenazan su cultura y su civilización.

Esto último es importante debido a que EU juzga los ataques terroristas como un ataque a los valores de la civilización occidental, pero en realidad se trata de una reacción a la política exterior de EU, las que están planteando en términos de superioridad de los valores estadounidense sobre el resto del mundo, y eso amenaza al Islam”.<sup>14</sup>

Se acepta en este tercer punto que se les debe juzgar a los responsables de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.

Lo que no es aceptable es que el Estado se haga justicia por sí mismo, haciendo a un lado a las normas y principios Internacionales, a los convenios internacionales y bilaterales donde él tiene la obligación de actuar como lo marcan estas normas.

Es difícil lo que argumenta Huntington del choque de las civilizaciones debido a que el problema del terrorismo además no venía solo del 2001, pero ante el caso concreto se debe buscar la objetividad del problema y no actuar solo por querer demostrar que el EU es más fuerte que Al-Qaeda y O. B. Laden.

Se está de acuerdo con Benjamín R. Barber cuando se refiere a los valores democráticos para enfrentar al terrorismo en relación a occidente y el mundo Islámico de que no se debe comprender como un choque de civilizaciones como dice Huntington.

Tampoco se debe aceptar el uso de la fuerza en el establecimiento de las relaciones entre Occidente y los Islámicos.

Los procedimientos para la democracia y la justicia deben ser la dignidad humana y no el comercio y los mercados.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> Andrade Sánchez J. Eduardo, *op. cit.*, pp. 399-400.

Por lo que se ve, Huntington solo desvía de la realidad en el abordaje a las buenas relaciones en la coyuntura del problema del 11 de septiembre de 2001, estando del lado de los EU y su política agresiva e impositiva en contra de la humanidad.

### **3. La sociedad norteamericana ante los sucesos del 11 de septiembre del 2001**

El cansancio de la misma sociedad americana de su gobierno al decirles desde 2001, que todo lo que hace es por el bien y la seguridad de los americanos y del mundo.

Si en un principio los americanos le creyeron a George W. Bush y después a Barack Obama de que sacrificar sus libertades civiles a cambio de seguridad contra el terrorismo, esta idea predominó hasta 2004 cuando un 47% creía en esto.<sup>16</sup> Para 2013 el 45% ya no considera justo que se sacrifiquen sus libertades civiles por combatir al terrorismo, mientras el 40% todavía cree en la política del gobierno de Obama.<sup>17</sup>

La tendencia de la disminución del apoyo a Barack Obama ante el terrorismo sigue creciendo en los diferentes medios porque Obama hasta en sus trabajadores ve el peligro de la traición, es por eso que en 2011 emitió una orden que obligó a empleados federal a espiar a sus colegas y reportar cualquier comportamiento “sospechoso” que pudiera representar una amenaza interna a la Seguridad Nacional.<sup>18</sup>

Ideas de inconformidad la manifiestan y artistas como el director de cine Oliver Stone, que dice “la máquina gigantesca de vigilancia del gobierno se está comiendo a nuestra libertad”.<sup>19</sup> Mientras que el científico Noam Chomsky dice: los gobiernos siempre argumentan seguridad sin importar cuál sea el asunto.

“El reflejo defensivo es seguridad, (...) no es ninguna amenaza a la sociedad, con una excepción; la seguridad del gobierno ante su propia población (...) por eso las cosas tiene que ser manejadas en secreto (...)”,<sup>20</sup> sigue diciendo Chomsky “la política de EU está diseñado para que aumente el terrorismo entre la población en EU y a nivel internacional en contra de los musulmanes con los *drones*.”<sup>21</sup>

<sup>16</sup> Brooks David, “El caso Snowden genera intenso debate en E.U. sobre libertades civiles”// *La Jornada*, 30 de julio de 2013.

<sup>17</sup> Brooks David, “Para la administración Obama todos los empleados federales son ‘sospechosos’”// *La Jornada* 11 de julio de 2013.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Brooks David, *El caso Snowden...*, *op. cit.*

<sup>21</sup> Castro Fidel, “Repasa hechos históricos en un artículo”// *La Jornada* 15 de agosto de 2013.

En una Declaración diez organizaciones norteamericanas sobre derechos humanos se dirigen al presidente Barack Obama para pedirle que su política exterior contra el terrorismo y el asesinato a personas seleccionadas, líderes y políticos de Al-Qaeda con el uso de los *drones* (aviones de control remoto), todo corresponde a un plan nacional de EU y de acuerdo a convenios y normas de Derecho Internacional.<sup>22</sup>

Con respecto a los *drones* dice el Secretario General de la ONU Ban Ki-Moon, que deben hacerse todos los esfuerzos para que de ataques de aviones teledirigidos (*drones*) no haya víctimas civiles... y que estos aparatos solo deben utilizarse para recabar información de inteligencia y que “el uso de *drones* debería estar sujeto al Derecho Internacional”.<sup>23</sup>

Los países donde EU más usa estos drones son Pakistán con 422 ataques, Yemen 323 y Somalia.<sup>24</sup>

Unas de las Organizaciones que firman estos documentos son: 1. Amnistía Internacional, 2. La unión Americana de Libertades Civiles, 3. *Human Rights Watch*, 4. *Human Rights First*, 5. *Open Society Foundations*, 6. Centro para civiles en conflicto, 7. Institutos de derechos humanos de las escuelas de leyes de las Universidades de Columbia y de Nueva York.<sup>25</sup>

Como se puede deducir de lo expuesto de cómo ha ido evolucionando el pueblo estadounidense, debido a que al inicio éste creyó en George W. Bush, tal vez ya menos en Barack Obama, pero lo cierto es que el extremismo de estos presidentes en su odio hacia los terroristas, es que se olviden que todos los países del mundo nos tenemos que someter a lo establecido en la Carta de la ONU y los Convenios Internacionales.

Por otro lado tenemos a los extremistas de Al-Qaeda que tampoco hacen poco caso al Derecho Internacional y es por eso que doce años lleva este problema no solo ideológico sino político, económico y estratégico sobre todo por EU que encubierto en la lucha contra el terrorismo sigue peleando según contra el terrorismo y los terroristas.

Los daños que ambas partes le causan a todos los pueblos del mundo incluyendo a los norteamericanos conducen a que todos los responsables ya sean de Al-Qaeda o

<sup>22</sup> Brooks David, “Exige ONG a Obama divulgar los criterios para los asesinatos selectivos”// *La Jornada* 13 de abril de 2013.

<sup>23</sup> Xinhua, Dpa y Afp. “Los drones deben usarse solo para recabar datos de inteligencia señala Ban Ki-Moon”// *La Jornada* 8 de agosto de 2013.

<sup>24</sup> Brooks David, *Exige ONG a Obama...*, *op. cit.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

Gobernantes de EU, se les debe exigir actuar solo según lo que establece el Derecho Internacional.

#### **4. La comunidad internacional de la ONU ante los sucesos del 11 de septiembre del 2001**

Todos los Estados miembros de la ONU por lo menos han entregado un informe al Comité del Consejo de Seguridad contra el terrorismo.

El Comité del Consejo de Seguridad se encarga de recibir todos los informes y evalúa las medidas del cumplimiento contra el terrorismo desde 2004.

Los informes del Comité podrán ser utilizados por los Estados y además estos informes deben tener su fundamento en el Derecho Internacional, sobre todo de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de los Refugiados, etc.<sup>26</sup>

Todas estas exigencias a los informes se fundamenta en las resoluciones 1373 del Consejo de Seguridad de septiembre de 2001; y en la resolución 1624 de 2004 del Consejo de Seguridad, aclarando que tienen carácter obligatorio para sus miembros y así combatir al terrorismo y cuidar por los Derechos Humanos; porque no hay que olvidar que muchos países se distinguen por violar estos derechos incluyendo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.<sup>27</sup>

La Asamblea General de la ONU, desde 2002 hace recomendaciones a sus miembros que en el combate al terrorismo siempre se actúe de acuerdo al derecho internacional y se respeten los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.<sup>28</sup>

Todas estas medidas deben estar acorde a la declaración universal de los derechos humanos.

Según informes del 2003 y del 2004, sobre la protección de los derechos humanos en los Estados, éstos no toman en cuenta a las fuentes independientes (...); pero para asegurarse de su cumplimiento hacen visitas a los Estados.

<sup>26</sup>O' Donnell Daniel, "Las organizaciones de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la protección de los derechos humanos frente a las medidas de prevención y sanción del terrorismo"// *Terrorismo y Derechos Humanos*, núm. 45, México, Ed. Universidad Iberoamericana; Alfa Europe-aid; Lachr; Fontamera, 2008, pp. 307-309.

<sup>27</sup>*Idem.* p. 309.

<sup>28</sup>*Idem.* pp. 310-312.

Para auxiliar a los Estados en la protección de los derechos humanos la Asamblea General de la ONU emite la resolución 57/219 en Diciembre de 2002, que es un complemento a la resolución 1373 del CS, para que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), proporcione ayuda y asesoramiento sobre protecciones de los derechos Humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo,<sup>29</sup> a lo que también considera que es muy necesario que se incorporen los Organismos Regionales.

“En 2003 el Comité de Derechos Humanos felicitó al presidente de la Federación rusa por haber vetado una ley contra el terrorismo aprobada por la DUMA, cuyas disposiciones el Comité consideró incompatibles con la libertad de expresión”.<sup>30</sup>

El trabajo del Comité del CS en la protección de los Derechos Humanos, Derecho Humanitario y el Derecho de los Refugiados creó que todo caso sería letra muerta, si es que el papel de su protección se dejara solo a los Estados en sus informes al combatir al terrorismo. Como es de suponer ellos siempre actuarán a su favor y encubriendo las violaciones a los derechos humanos; en otras palabras no se debe ser juez y parte.

Como complemento a la protección a los Derechos Humanos en el combate al terrorismo se considera que la preocupación de la Asamblea General de la ONU de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se integrara en este gran y peligroso trabajo al Comité de los Derechos Humanos es de gran importancia porque el Alto Contenido servirá como control y complemento no solo al Comité sino para darle más objetividad y realmente vigilar a los Estados que son unos grandes violadores de los Derechos Humanos y tal vez solo así se puedan controlar un poco en el atropello a los derechos de las poblaciones.

Se cree también muy factible, que con este trabajo de vigilancia para el respeto a los Derechos Humanos se les debe dar más oportunidad y de que sean escuchadas las organizaciones no gubernamentales y a la misma sociedad de cada Estado, debido a que según por combatir, perseguir a los terroristas los Estados y sus grupos de “seguridad” terminan viendo a todos como culpables de este delito de terrorismo, y que ya no se diga de la gente que exigen respeto a sus Derechos Humanos.

Ante estos problemas, muy correctamente dijo la jefa de la oficina de los Derechos Humanos de la ONU en la sección de primavera del Consejo de Derechos Humanos que se celebró en Ginebra, mayo de 2013, Navi Pillay advirtió a los gobiernos que “luchar contra el terrorismo que limita las libertades personales y maltrata a los

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> *Idem*. p. 316.

sospechosos solo empeorará el problema”.<sup>31</sup> Pillay dijo que recibió denuncias de “muy graves violaciones a los Derechos Humanos que han ocurrido en el contexto de las operaciones contra el terrorismo y contra la insurgencia”,<sup>32</sup> “prácticas semejantes son contraproducentes. Las medidas que violan los Derechos Humanos no arrancan el problema del terrorismo de raíz, por el contrario lo nutren”.<sup>33</sup>

En lo que respecta a Guantánamo dijo:... “El fracaso de EU en cerrar el centro de detención de Guantánamo es un ejemplo de la falla y la dificultad para respetar los Derechos Humanos en la lucha contra el terrorismo, como el derecho a un juicio justo”.<sup>34</sup> Hasta mayo de 2013 E.U. sigue teniendo a 166 personas de 23 países por más de diez años sin enfrentar cargos, son detenciones arbitrarias que van contra el derecho internacional, y la injusticia representada por este centro de detención se ha convertido en la herramienta ideal de reclutamiento para terroristas.<sup>35</sup>

El caso de Guantánamo es muy ilustrativo de la injusticia que cometen los Estados, ósea que mientras el Estado castiga por sospecha y comete actos de terrorismo contra los civiles, esto arbitrariamente todo lo es ignorado de parte de los demás sujetos de Derecho Internacional.

Estas anomalías de injusticia exige a que los representantes de los gobiernos actúen con ética, profesionalismo y principios del Derecho Internacional para poder exigir ante los organismos internacionales se les juzgue a los representantes gubernamentales por los delitos que cometen contra los ciudadanos injustamente.

## **5. El Consejo de Seguridad de la ONU ante los sucesos del 11 de septiembre de 2001**

Las desviaciones que se han presentado en la Organización de las Naciones Unidas, reflejándose de manera inmediata en su Consejo de la Seguridad (que en adelante mencionaré como C.S.); han hecho que este se ocupe de problemas que no teniendo la magnitud de poner en peligro a la Paz Mundial, los valore en este grado; llevando a este organismo a otros problemas como lo es la falta de confianza por parte de la Comunidad Internacional.

<sup>31</sup> "En la lucha contra el terror, limitar libertades civiles solo empeorará el problema: Navi Pillay"// *La Jornada* 28 de mayo de 2013.

<sup>32</sup> *Ibidem.*

<sup>33</sup> *Ibidem.*

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem.*

El C.S. de la ONU como lo establece en su artículo 24 párrafo 1º de la Carta, una de sus tareas primordiales es el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales; pero al mismo tiempo este debe actuar estrictamente según el párrafo 2 del mismo artículo en estricto apego a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, al impactar aviones pasajeros en contra de las Torres Gemelas del World Trade Center en la ciudad de Nueva York (WTC) fueron en la Torre Sur, otro se estrelló en la Torre Norte y otro más en el Pentágono.

Ante estos acontecimientos surgieron muchas interrogantes:

- a) La incapacidad de los organismos de Inteligencia no solo Nacionales sino Internacionales.
- b) La seguridad de Estados Unidos (que más adelante mencionaré como EEUU) en detectar y evitar la catástrofe en Nueva York y Washington, donde se dice que murieron más de cinco mil personas.

Para estos actos terroristas, como lo dijo el Magistrado de la Academia Nacional Española Baltazar Garzón, es necesario “delimitar responsabilidades por omisión culpable de todos los sistemas de seguridad, inteligencia y policiales de EEUU en la prevención de la masacre”.<sup>36</sup>

Sorprendió la falta de atención de parte del gobierno del presidente George W. Bush, debido a que algunos Senadores de EEUU: Gary Hary y Warren Rudman, habían advertido desde enero que “el terrorismo era una amenaza tan grande que requería mucho más que la atención de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias.”<sup>37</sup>

La CIA desde junio comenzó a recibir pistas sobre preparativos para efectuar “alguna actividad terrorista” de integristas Islámicos, mientras los ingleses se dice que tres días antes de los atentados sabían lo que sucedería.

Interprétese como se quiera, lo cierto es que después del 11 de septiembre de 2001, el gobierno del presidente George W. Bush, no reaccionó de manera inmediata; bien podría ser como dice el politólogo James Petras “... que muchos de los pilotos suicidas fueron adiestrados por las fuerzas armadas de EEUU...” lo que no descarta que algunos de ellos hayan sido agentes dobles.

<sup>36</sup> Saxe-Fernández John, *Globalización del Terror y Guerra*, p. 3.

<sup>37</sup> Cfr. *Ibid.*, Jalife- Rahme Alfredo, *Iraq. Bush Bajo la lupa*, México, Cadmo & Europa, 2005, pp. 103-104.

Esta cercanía de la red Al-Qaeda de Osama Bin Laden con la CIA, el Pentágono y la familia de Bush, juntos lucharon contra las fuerzas de la URSS en Afganistán.<sup>38</sup> Dando como ejemplo que Osama Bin Laden en 1979 administró las operaciones financieras secretas de la CIA en Afganistán por dos mil millones de dólares.<sup>39</sup>

La situación interna de Afganistán desde el retiro de las fuerzas armadas rusas quedó muy tensa y al llegar al poder los Talibanes no se sometieron a las órdenes de EEUU sino por el contrario empezaron a criticarlos y además Afganistán estratégicamente desde el aspecto militar como económico sobre todo para tender oleoductos por este territorio y extraer energéticos de otros países de la ex URSS, como Turkmenistán, Uzbekistán y Kazajistán pasando por Afganistán y Pakistán hasta el Océano Índico,<sup>40</sup> le son muy benéficos a los monopolios de EEUU principalmente y en segundo lugar a Gran Bretaña y a otros países Europeos.

Referente al aspecto militar, EEUU después del 11 de septiembre de 2001 aumentó a trece sus bases militares en nueve países vecinos de Afganistán, de las cuales algunas son Repúblicas de la ex URSS: Kazajistán, Kirguistán, Uzbekistán y Tadjikistán, etcétera.<sup>41</sup>

Con esto EEUU, prácticamente está rodeando a Irán, China, Rusia y la India, que son lugares ricos en petróleo,<sup>42</sup> y ante esta inseguridad social nadie puede garantizar que se desate una nueva guerra mundial. El problema se complica en el terreno internacional, sobre todo porque se tendrán que violar los principios y normas del Derecho Internacional y los derechos y obligaciones de los Estados Soberanos que se involucren.

Para adaptarlo jurídicamente según el Derecho Internacional en el Consejo de Seguridad de la ONU, donde Estados Unidos puede influir, se comenzó a encarar de todo este procedimiento contra los talibanes de Afganistán. Así, se continuaron con una serie de declaraciones y resoluciones dando como fundamento la lucha contra el terrorismo, donde Estados Unidos señala como culpables de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 a los talibanes, como Osama Bin Laden y Al-Qaeda.

<sup>38</sup> Saxe-Fernández John, *op. cit.*, p. 4.

<sup>39</sup> *Cfr. Ibid.*, Missan Thierry. *11 de septiembre de 2001, la terrible impostura*, Argentina, El Ateneo, 2002, p. 111; Шестаков Валерий, *Террор Мировая война*, Олма-пресс. Москва, 2003, r. cc. 128-129.

<sup>40</sup> Jalife-Rahmen Alfredo, *op. cit.*, p. 104.

<sup>41</sup> Gutiérrez del Cid Ana Teresa, *La protección Regional de la Nueva Geopolítica Estadounidense. Pensar la Guerra hacia la nueva Geopolítica mundial*, México, Quimera, 2004, pp. 200-204.

<sup>42</sup> Jalife-Rahme Alfredo, "Días antes y después del 7/7 de 2005", *La Jornada* 13 de julio de 2005.

El 11 de septiembre de 2001 parece que solo fue la cúspide de lo no concluido contra los talibanes en Afganistán.

Los talibanes venían siendo condenados desde años antes por el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, Consejo de Seguridad y otros organismos.

En la *Declaración del Consejo de Seguridad* “Sobre la Situación en Afganistán”, el 22 de Octubre de 1999<sup>43</sup> condena a los talibanes por no ir al encuentro de las negociaciones con el “*Frente Unido de Afganistán*” bajo el auspicio de la ONU, lo que ha provocado grandes sufrimientos a la población civil. Esto dice el Consejo de Seguridad, constituye una amenaza grave y creciente para la paz y la seguridad regional e internacional.

A pesar de esto, el Consejo de Seguridad reitera que la *solución no puede ser la militar, sino un arreglo político negociado*, donde participen todos los afganos en un gobierno representativo. Para esto fue creada la “Misión Especial de las Naciones Unidas para Afganistán” (UNSMA). Estas medidas ya habían sido aceptadas por el encuentro de *Tashkent* en julio de 1999; además se dijo que el *territorio de Afganistán no debe ser utilizado como albergue ni campo de adiestramiento* ni planificación de actos terroristas en otros países. Se exhortó a los talibanes entregar a Osama Bin Laden a las autoridades competentes según Resolución del Consejo de Seguridad 1267 del 15 de Octubre de 1999, que lo soliciten, porque se cree que han tenido que ver en la ocupación del Consulado General de Irán y el asesinato de diplomáticos iraníes, para realizar las investigaciones necesarias.

La problemática en Afganistán nuevamente la expone el presidente del Consejo de Seguridad en la Declaración 4125 del 7 de Abril de 2000, solo que como es de suponer el C. S. condena nuevamente a los talibanes por seguir violando el Derecho interno de Afganistán, el Derecho Internacional y el Derecho Humanitario Internacional, ejemplo: en el aspecto interno el gobierno de los talibanes no respeta los Derechos Humanos de los afganos al aplicar “desplazamiento forzado de la población civil”, continúan la discriminación hacia las mujeres y las niñas al no proporcionarles derechos a la salud, educación y empleo fuera del hogar, siendo siempre sujetos a actos de intimidación, hostigamiento y violencia aunque, como lo afirma C. S., se ha observado una pequeña mejoría.<sup>44</sup>

En el marco internacional, el Consejo de Seguridad de la ONU condena a los talibanes por las constantes irrupciones los días 26, 27, y 29 de marzo de 2000 en los

<sup>43</sup>Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad “Sobre la situación en Afganistán” del 22 de octubre de 1999.

<sup>44</sup>Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, 4125 “Sobre la situación en Afganistán” el 07 de abril de 2000, p. 2.

locales de las Naciones Unidas en Kandahar, lo que provoca la falta de asistencia humanitaria en el sur del país, haciéndolos responsables de esto.

Exigiendo en base al Derecho Internacional la no devolución de los refugiados, siendo observado con buena voluntad de los países vecinos de Afganistán.<sup>45</sup>

El no cumplimiento del derecho Afgano, y del Derecho Internacional; conduce automáticamente a la violación del Derecho Humanitario Internacional, por eso el Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques deliberados contra la población civil, la destrucción de sus bienes y medios de supervivencia, así como las ejecuciones sumarias, la detención arbitraria de civiles y el trabajo forzado de los detenidos, la separación de los hombres de sus familias, los bombardeos indiscriminados, etc.

Ante estas y muchas violaciones de parte de los talibanes, el C. S., reitera que todos los Estados que cumplan con la Resolución 1276 del Consejo de Seguridad, de la ONU y la declaración de *Tashkent para buscarle solución al conflicto interno*, de acuerdo con la Carta de la ONU..

También exige ponerle fin a toda injerencia externa en los asuntos internos de Afganistán por ejemplo el no proporcionar personal militar ni suministro de armas y municiones que venían a pelear en el bando de los talibanes.

En lo referente al terrorismo reafirma lo ya expuesto en la declaración del 22 de Octubre de 1999. Respecto a las sanciones, el C. S. dice que está dispuesto a estudiar nuevas sanciones con el fin de hacer cumplir lo acordado dentro del marco jurídico de la Carta de la ONU.

## Conclusiones

Del material expuesto, se elaboran las siguientes conclusiones:

1. Dentro de las relaciones internacionales es casi imposible darle una respuesta a la solución de un conflicto cuando las partes se muestran intolerantes es el caso del gobierno norteamericano con Al Qaeda por lo del 11 de septiembre de 2001.
2. Las diferentes teorías nos pueden ayudar a encontrar una solución al problema, pero también puede ser que solo nos desvíen del mismo; tal es el caso de lo que dice Naom Chomsky de que para resolver el problema entre

<sup>45</sup> *Ibidem*.

EU y Osama Bin Laden debe ser por medio del razonamiento entre las partes. Opinión contraria nos da Samuel Huntington cuando trata de explicar el problema del 11 de septiembre de 2001 como el “choque de civilizaciones”.

3. La evolución en la creencia del pueblo norteamericano ha hecho que en 12 años haya caído la credibilidad en sus gobernantes y la solución al problema del 11 de septiembre de 2001, lo ven en el respeto al Derecho Internacional y en la ciencia.
4. El Comité del Consejo de Seguridad de la ONU, y el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, representan la confianza de los pueblos del mundo para detener a las autoridades de los gobiernos que con la bandera de la lucha contra el terrorismo, ellos mismos cometen estos actos terroristas en contra de gente que en muchas ocasiones nada tiene que ver con esos delincuentes internacionales.
5. El Consejo de Seguridad de la ONU, ante la influencia y dominio que tienen algunas potencias ha caído en el error de ponerse del lado del extremismo norteamericano por usar la fuerza no como su estatuto lo marca, cuando se ponga en peligro a la paz y la seguridad internacional, lo que ha llevado a meterse en problemas con exceso de la fuerza y más que nada con injusticia, lo que hace no poder salir de esos errores, hasta nuestros días.

## Referencias

- Andrade Sánchez J. Eduardo. *Teoría general del Estado*. Segunda ed. Oxford University Press. México, 2003.
- Brooks David. “El caso Snowden genera intenso debate en EU sobre libertades civiles”.// *La Jornada*, 30 de Julio de 2013.
- Brooks David. “Exige ONG a Obama divulgar los criterios para los asesinatos selectivos”.// *La Jornada*. 13 de Abril de 2013.
- Brooks David. “Para la administración Obama todos los empleados federales son ‘sospechosos’”.// *La Jornada*, 11 de Julio de 2013.
- Castro Fidel. “Repasa hechos históricos en un artículo”.// *La Jornada*. 15 de Agosto de 2013.
- Chomsky Noam. *Piratas y emperadores, terrorismo internacional en el mundo de hoy*. Ediciones B grupo Zeta. Barcelona (España), 2004.
- Duch Juan Pablo. “Rusia apoya a Siria si hay ataque”.// *La Jornada*. 7 de septiembre de 2013.

- Fontecilla von Nordentflicht Osvaldo. *Política Exterior de Estados Unidos de América*. Universidad de Valparaíso.
- Gutiérrez del Cid Ana Teresa. *La proyección regional de la nueva geopolítica estadounidense. Pensar la guerra hacia una nueva geopolítica mundial*. Ed. Quimera. México, 2004.
- Jalife-Rahme Alfredo. “Días antes y después del 7/7 de 2005”.// *La Jornada*. 13 de julio de 2005.
- Jalife-Rahme Alfredo. *Iraq, Bush bajo la lupa*. Ed. Cadmo & Europa. México, 2005.
- K. Cooley Jhon. *Guerras Profanas Afganistán, Estados Unidos y el terrorismo internacional*. Ed. S. XXI. España, 2002.
- Meissan Thierry. *11 de septiembre de 2001, la terrible impostura*. Ed. El ateneo. Argentina, 2002.
- Navy Pillay. “En la lucha contra el terror, limitar libertades civiles solo empeora el problema”.// *La Jornada*. 28 de mayo de 2003.
- Navarro Bonilla Diego; Esteban Miguel Ángel. *Terrorismo global, gestión de información y servicios de inteligencia*. Ed. Plaza y Valdés editores. Madrid, 2007.
- O’Donell Daniel. “Las organizaciones de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la protección de los derechos Humanos frente a las medidas de prevención y sanción del terrorismo”.// *Terrorismo y Derechos Humanos*. No. 45. Ed. Universidad Iberoamericana; Alfa Europeaid; La chr, Fontamara. México, 2008.
- Saxe-Fernández John. *Globalización de terror y guerra*.
- Weekly Al-Ahram. “El terrorismo funciona”. Documentos de Noam Chomsky.// *La Fogata Digital*. 4 de Agosto de 2013. <http://www.lafogata.org/recopilacion/chomskyy25.htm>.
- Шестаков Валерий. *Террор Мировая война*. Олма-пресс. Москва. 2003. Xinhua, Dpa y Afp. “Los drones deben usarse solo para recabar datos de inteligencia, señala Ban Ki-moon”.// *La Jornada*. 8 de Agosto de 2013.



# PARTE II



# La teoría del imperialismo, política humanitaria global y teoría crítica de los Derechos Humanos

*Salvador Vázquez Vallejo*

## Introducción

La construcción de instrumentos teóricos que nos permitan una descripción-interpretación, sobre los elementos que confluyen y determinan el curso del sistema mundial-global, es una tarea urgente para los estudios de las relaciones internacionales. Los recientes acontecimientos en el Medio Oriente, la crisis Rusia-Ucrania, así como los acuerdos que apuntan a conformar nuevas formas de cooperación y asociación económica, basadas en esquemas de no Occidente, entre Rusia y los BRICS, han dado un giro a la geopolítica y geoeconomía de la globalización.

Una visión latinoamericana no solo se perfila a la búsqueda de nuevas formas de asociación con no Occidente, también se orienta hacia la consecución de fines y objetivos humanistas que incluyan las necesidades de desarrollo y democracia en la política global.

En América Latina se ha discutido sobre los paradigmas emancipatorios y los movimientos antisistémicos como expresiones teóricas y organizativas para enfrentar los embates de la imposición del binomio neoliberal explotación-exclusión que afecta a amplios sectores de su población. La teoría del imperialismo aún representa el soporte teórico de las propuestas de análisis y resistencia popular.

Proponemos ensayar un vínculo teórico entre el movimiento humanista global y una versión atemperada del imperialismo que permita un ejercicio heurístico en la búsqueda y articulación de alternativas de cambio social-mundial. El humanismo

global es el complemento de las luchas de América Latina y los países hoy llamados “emergentes”, en aras del desarrollo y contra el hegemonismo unilateral.

## **El marxismo como paradigma en los estudios internacionales**

El desarrollo de las ciencias sociales a partir de la segunda mitad del siglo XIX para la comprensión de la sociedad moderna, no podría entenderse sin el conocimiento de las investigaciones de Marx y Engels. A lo largo del siglo XX la producción teórica y científica del marxismo fue prolífica y se convirtió en referente paradigmático en el vasto campo de los estudios sociales<sup>1</sup>.

El marxismo como paradigma<sup>2</sup> de la investigación y el conocimiento social no se limita a las vanas discusiones en torno a las obras del Marx joven o maduro y las teorías del valor –trabajo y la plusvalía. El desarrollo de su pensamiento científico trasciende las temporalidades coyunturales de la producción del conocimiento y sus condiciones históricas porque parte de la concepción de la sociedad como totalidad.

Los supuestos básicos del paradigma marxista aplicado por extensión a las relaciones internacionales se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Al igual que en la sociedad nacional, existe una infraestructura de la sociedad internacional. Los estados nacionales tendrán también un carácter superestructural y sus relaciones en el sistema internacional serán de ése carácter pero siempre en relación con la infraestructura mencionada.
2. En la sociedad internacional la ideología caracteriza las relaciones entre sus componentes.
3. Incorpora al escenario de la sociedad internacional a otros actores no estatales. Los Estados nacionales son actores secundarios, cuestionando el carácter estatocéntrico de los enfoques tradicionales occidentales.
4. El actor clave de la sociedad internacional son las clases sociales fundamentales.

<sup>1</sup> Cfr. Fougeyrollas, Pierre, *Ciencias sociales y marxismo* 1ª. reimp., México, FCE, 1984, pp. 13-19.

<sup>2</sup> El uso de paradigma para el marxismo lo hemos abordado anteriormente. Cfr. Vázquez Vallejo Salvador, "Marxismo y teoría del imperialismo", en *Teoría de relaciones internacionales en el siglo XXs. Interpretaciones críticas desde México*, México, Ed. Buap- Colegio de San Luis A.Ac. Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León-UPAEP, pp. 325- 330.

5. El nivel analítico que adopta el marxismo corresponde al de una sociedad internacional.
6. La fuerza motriz de la sociedad internacional es el imperialismo.
7. Establece una relación entre los fenómenos nacionales y los fenómenos internacionales.
8. Formula una teoría del cambio social extensiva a la sociedad internacional, contraria a las tendencias comunes que propugnan por el statu quo.<sup>3</sup> El nivel de análisis de la sociedad internacional ha generado la opinión de algunos autores en el sentido de que la concepción marxista de las relaciones internacionales, se puede considerar como estudios o teorías transnacionales<sup>4</sup>.

Como resultado de tal caracterización paradigmática, el imperialismo se manifiesta como motor de la sociedad internacional y fenómeno esencial del capitalismo del siglo XX, mereció una especial atención por lo que fue objeto de una teorización específica y necesaria para entender al sistema internacional de las posguerras.

La teoría del imperialismo no siguió un camino unívoco por lo que debemos comprender el curso de su desarrollo, a partir de la denominada teoría clásica del imperialismo, sus variantes durante los periodos de entreguerras y segunda posguerra en su versión soviética, las formulaciones occidentales de la segunda mitad del siglo XX y las reconstrucciones elaboradas desde la óptica del tercer mundo (África, Asia y América Latina).

Después de la desintegración de la URSS la teoría del imperialismo cayó en un letargo heurístico, reanudándose los debates y la producción teórica nueva a partir de los primeros años del siglo XXI.

## La teoría del imperialismo

La teoría clásica del imperialismo surge de los esfuerzos teóricos de los revolucionarios marxistas de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Los

<sup>3</sup> Estos supuestos son retomados de las investigaciones marxistas. Cfr. Mesa Roberto, *La nueva sociedad internacional*, 1ª. edición, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 83-109. Krippendorf, Ekkehart, *Las relaciones internacionales como historia y Las relaciones internacionales como ciencia* 1ª. reimp., México, FCE, 1993.

<sup>4</sup> Cfr. Del Arenal Celestino, *op. cit.*, p. 386. y Bizzozero Revelez, Lincoln, *Aproximación a las relaciones internacionales (una mirada desde el siglo XXI)*, 1ª edición, Montevideo, Ediciones Cruz del Sur, 2011, pp. 145 y ss.

trabajos teóricos de Marx y Engels no alcanzaron a vislumbrar la integridad de los cambios de una nueva era del capitalismo y la serie de fenómenos nuevos que la acompañarían.

La teoría del imperialismo es un producto de sucesivos debates entre los marxistas, destacando las aportaciones de Rudolf Hilferding, Rosa Luxemburgo, Nicolás Bujarin y Nicolás Lenin, las discrepancias giraron en torno a determinar el eje fundamental del nuevo capitalismo y sus rasgos esenciales<sup>5</sup>. Entendida así es poco conveniente reducirla a la versión de Lenin a pesar de que su influencia haya sido determinante para su difusión en el pensamiento revolucionario.

Rosa Luxemburgo puso énfasis en el carácter mundial del proceso de acumulación del capital a nivel mundial produciendo una nueva etapa del capitalismo que a su vez ampliaba el espectro de sus contradicciones<sup>6</sup>. Así identificó el fenómeno del imperialismo. Bujarin sigue más o menos esa línea de trabajo teórico y traslada las contradicciones fundamentales del capitalismo a la esfera internacional y de las relaciones entre los Estados<sup>7</sup>.

Para Lenin el fenómeno del imperialismo se percibía como una transformación del capitalismo competitivo a uno de carácter monopolista en donde las formas monopólicas del capital se asocian con el capital financiero y la aristocracia financiera, para la exportación de capitales y el reparto del mundo entre las asociaciones de capitalistas. Definió al imperialismo como "...la fase monopolista del capitalismo. Esa definición comprendería lo principal, pues, por una parte, el capital financiero es el capital bancario de algunos grandes bancos monopolistas fundido con el capital de las alianzas monopolistas de los industriales y, por otra, el reparto del mundo es el tránsito de la política colonial que se extiende sin obstáculos a las regiones todavía no conquistadas por ninguna potencia capitalista, a la política colonial de dominación monopolista de los territorios del globo enteramente repartido."<sup>8</sup>

El gran mérito de Lenin es sin duda sacar la teoría del imperialismo de su entorno económico y trasladarlo al contexto internacional de la primera posguerra. El imperialismo se vinculó al internacionalismo proletario, al principio de la autodeter-

<sup>5</sup> Cfr. Córdova Armando, Guillén Arturo y otros, *El imperialismo. Algunas formulaciones clásicas*, 2ª. edición, México, Nuestro Tiempo, 1981, p. 9 y ss.

<sup>6</sup> Cfr. Luxemburgo Rosa, *La acumulación del capital*, 1ª. edición, México, Grijalbo, 1967, pp. 363 y ss.

<sup>7</sup> Cfr. Bujarin Nicolás, *La economía mundial y el imperialismo*, 9ª. edición, México, PYP, 1984, pp. 83 y ss.

<sup>8</sup> Cfr. Lenin V.I., "El imperialismo, fase superior del capitalismo", en *Obras escogidas*, Tomo I, Moscú, Editorial Progreso, 1979, pp. 753-754.

minación de los pueblos, la revolución mundial y el socialismo en un solo país, la guerra y las relaciones entre los países capitalistas y la naciente URSS como nación socialista.

La supuesta crisis generalizada del capitalismo en su era imperialista anunciaba su desaparición, lo que le daba al proletariado un protagonismo esencial en la transformación del sistema internacional. Por eso se ve en Lenin como el iniciador de una teoría de las relaciones internacionales cuyo núcleo explicativo es el conflicto entre las clases sociales, Estados y Naciones, con un carácter progresista hacia la transformación del mundo en aras del bien de la humanidad.

La dogmatización del marxismo y de manera especial la teoría del imperialismo por J. Stalin dio un giro a los estudios internacionales marxistas. Se supeditó el conflicto clasista a escala mundial por el proceso de consolidación de la URSS, se regresó a una visión estatocéntrica en detrimento del protagonismo esencial del proletariado y las clases sociales. El predominio de la visión heredada de Stalin en la URSS generó un realismo socialista, una política del poder dictada por los intereses y la sobrevivencia del estado soviético. Esta visión tuvo un impacto importante en el desarrollo de los movimientos revolucionarios en el tercer mundo y en la oposición comunista en las naciones desarrolladas.

El entorno empírico-histórico del desarrollo teórico de la teoría del imperialismo condicionó su adaptación a las necesidades de las diferentes realidades geopolíticas. En Europa occidental se hizo una profunda revisión por los comunistas franceses, italianos y españoles. El movimiento eurocomunista adoptó cambios importantes, renunció a la dictadura del proletariado y a la vía revolucionaria para acceder al poder.

En América Latina la teoría del imperialismo pasó por un proceso de reelaboración a partir de experiencias histórica propias producto de las luchas de independencia y anticoloniales, creándose así formulaciones híbridas pero funcionales para las estrategias revolucionarias.

El caso más éxitos en América Latina de una lucha antiimperialista es el de Cuba que sirvió como parámetro para otras experiencias fallidas de transformación social y anticolonialismo. El “castrismo” reelaboró la teoría del imperialismo en base a elementos del nacionalismo libertario de José Martí, las experiencias de la ocupación norteamericana de la isla y las necesidades de transformación económicas y sociales para el pueblo de Cuba<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Cfr. Castro Fidel, *Socialismo y comunismo un proceso único*, 4ª edición, México, Diógenes, 1978.

Otros casos de mestizaje teórico son los de Nicaragua en donde se mezcla con los ideales anticolonialistas de César Augusto Sandino, y el del Salvador que retoma el legado político de Farabundo Martí.

La teoría del imperialismo no obstante se enriqueció desde otras perspectivas dentro del paradigma marxista. A partir de los años sesenta y setenta tuvo lugar un vigoroso movimiento intelectual al que se le denominó dependentismo.

La teoría de la dependencia es una versión del imperialismo que incorporó ése término a los estudios marxistas latinoamericanos. La vertiente dependentista permitió el avance de los estudios sociales e internacionales en América Latina. Incorporó al análisis del fenómeno del imperialismo categorías como subdesarrollo, capitalismo periférico, etc. Puso énfasis en el carácter dependiente del capitalismo latinoamericano y en la explicación de su naturaleza. De manera más sistemática y epistemológicamente organizada se planteó una explicación sobre la inserción de América Latina en el sistema mundial. Al capitalismo mundial le corresponde también un espacio de capitalismo dependiente<sup>10</sup>.

Los dependentistas contribuyeron al enriquecimiento de la teoría del imperialismo. Establecieron un criterio cíclico a partir de la segunda posguerra para identificarlo con una nueva era de alta integración capitalista fundada en concentración, conglomeración, centralización e internacionalización del gran capital monopolístico. En este nuevo ciclo las empresas transnacionales son las células básicas del nuevo imperialismo que al asociarse con el estado crean una fuerte concentración monopolística<sup>11</sup>. En ése nuevo ciclo las contradicciones se profundizarían y se abriría una era de revoluciones ante la crisis de los modelos desarrollistas<sup>12</sup> y sus consecuencias políticas y sociales en la región.

La alianza estado-capital a través de las empresas transnacionales es una adaptación del capitalismo monopolista de Estado que complementó la teoría clásica del imperialismo.

Algunos dependentistas enriquecieron sus aportaciones suscribiendo un complemento teórico conocido como subimperialismo. Categoría que comprende la composición orgánica media del capital, el expansionismo económico y una alineación más integral con el imperialismo. En su momento se llegó a considerar a

<sup>10</sup> Cfr. Osorio Jaime, *Crítica de la economía vulgar. reproducción del capital y dependencia*, 1ª. edición, México, Miguel Ángel Porrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004, pp. 129-150.

<sup>11</sup> Cfr. Dos Santos Theotonio, *Imperialismo y dependencia*, 3ª. edición, México, Era, 1982, pp. 16 y ss. 12 *Ibid.*, pp. 281 y ss.

Brasil como el único caso en América Latina que podría ser considerado en como un centro subimperialista<sup>13</sup>.

Los resultados de las investigaciones de los dependentistas en cuanto a las perspectivas de cambio social en América Latina y su inserción en el sistema mundial capitalista no fueron acertadas a pesar de la “década perdida” y la enorme crisis que vivió la región.

Los acontecimientos geopolíticos de la década de los ochenta hicieron mella en la URSS y los procesos de la perestroika y la glasnost iniciados por Mijaíl Gorbachov obligaron a una revisión de los supuestos fundamentales en los que se había asentado el paradigma marxista.

El fracaso de las reformas en la URSS y su posterior desintegración políticamente afectó a todo el pensamiento de la izquierda mundial. Lo más importante es que creó un vacío teórico momentáneo produciendo un letargo en la producción científico-social. Las condiciones en las que el nuevo imperialismo de la economía global, no alcanzaban a percibirse plenamente por lo que la visión de la nueva economía mundial y los reajustes geopolíticos era de pesimismo histórico y fatalismo.

En América Latina la oposición a los cambios producidos por la globalización y la nueva geopolítica adquirieron un matiz de movimientos antisistémicos de mediano contenido teórico, más de resistencia que de una propuesta alternativa.

La producción teórica en torno al imperialismo se limitó más a un discurso contestatario que a un análisis profundo de los cambios producidos en la sociedad internacional.

## **La Teoría del Imperialismo y la irrupción teórica del Humanismo Global**

El fin del siglo XX teóricamente representó para el pensamiento marxista su aparente debacle, como teoría social, filosofía e ideología que apuntalara una sociedad internacional posible. Pues como bien lo apunta Atienza “...Una filosofía social que desborde los límites de la concepción liberal o un programa de acción que no considere al mercado como indiscutible punto omega de evolución de las sociedades no parecen tener hoy otro lugar que el reservado a los ignorantes o a los visionarios.”<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Cfr. Mauro Marini Ruy, “Acumulación capitalista mundial y el subimperialismo”, *Cuadernos políticos*, México, Era, abril-junio de 1977.

<sup>14</sup> *Ibid.*, Atienza Manuel y Juan Ruiz Manero, *Marxismo y filosofía del derecho*, 2ª. edición, México, Distribuciones Fontamara, 1998, p. 9.

Parecía que “liberalismo y capitalismo ... es el espacio de la conciencia posible”. Sin embargo como plantea las versiones del marxismo, Atienza considera que es muy prematuro dar una respuesta contundente si no se pondera el pensamiento de Marx.

Hay un vínculo poco estudiado teóricamente y que el autor enfatiza, es el relativo al a la teoría marxista y los derechos humanos. Muy polémico pero poco tratado con profundidad y que tiene especial relevancia en los estudios de teoría crítica y filosofía del derecho.

El humanismo en la teoría marxista no es un planteamiento nuevo, ha sido retomado desde mediados del siglo XX el campo de la filosofía marxista ha desarrollado importantes estudios al respecto. Si Atienza y Manero ubican el vínculo en el espectro de la teoría y la filosofía jurídica, Rodolfo Mondolfo penetra en el corazón mismo de la teoría marxista, con sus reflexiones en torno al humanismo realista, la praxis del hombre transformador de su contexto socio-histórico como el fundamento del humanismo historicista enfatizando que és el hombre el centro de la reflexión de la tradición marxista, superando las tesis planteadas en su tiempo ‘por Ludwig Feuerbach<sup>15</sup>

Los estudios de Atienza y Manero y de Mondolfo –solo para mencionar algunos- deben servir de contexto en que se desarrolla la filosofía de la praxis que Marx postula en su perspectiva de transformar el mundo. El humanismo como praxis revolucionaria es el trasfondo del pensamiento heroico de 1917.

La teoría del imperialismo la retomó en sus formulaciones iniciales, y poco a poco se difuminó el ideal humanitario ante la coyuntura de la política internacional de la guerra fría ya mencionada. Retorna a las preocupaciones teóricas a lo largo de estos años de posguerra fría debido en gran medida a la extensión global de la lucha por los derechos humanos en un mundo regulado por la hegemonía Occidental.

Este desfase teórico –por denominarle de alguna manera- entre teoría del imperialismo praxis del humanismo histórico, animó algunos enfoque no ortodoxos sobre la política mundial, surgiendo así una vertiente a finales del siglo XX, muy coincidente con éste último. Nos referimos al denominado humanismo global.

Como bien menciona Atienza hubo un momento de infortunio histórico para los estudios marxistas, el globalismo parecía dominarlo todo, pero dentro de ésas tendencias globalistas casi inmediatamente surgieron fisuras, y así las tendencias realistas y globalismo corporativo se enfrentaron al humanismo global que postuló la construcción de una agenda internacional alternativa a los hegemonismos.

<sup>15</sup> Cfr. Mondolfo Rodolfo, *El humanismo de Marx*, 1ª. edición, México-Buenos Aires, FCE, 1964.

El humanismo global se manifiesta como un movimiento teórico para formular estudios de la política mundial a finales del siglo XX poco antes de la desintegración soviética. Periodizar es algo convencional, ya que la mayor parte de los estudios empíricos y reflexiones políticas y económicas de las que parte, tienen origen multidisciplinario fundado en tendencias teóricas anteriores.

La interdependencia internacional en sus diversos aspectos es el contexto general a partir del cual se desarrollan sus investigaciones<sup>16</sup>, en donde el fenómeno característico de la política mundial se ha transformado en un fenómeno transnacional que requiere para su estudio y comprensión el ejercicio interdisciplinario. Y en ese sentido el humanismo global que Gurtov propone, es una perspectiva que se compone de una aproximación o enfoque sustentado en una serie de valores y normas humanos (derechos humanos en su más amplia proyección), y la economía política internacional centrada en sistemas, y estructuras<sup>17</sup>. De acuerdo con él, la conjunción de estas dos aproximaciones permitiría la caracterización de la política mundial, identificando su principal componente: la desigualdad y desequilibrio para la humanidad.

Teóricamente el humanismo global surge, según la opinión de Gurtov, como la tercera vía, la vía superadora del realismo y del globalismo corporativo, que inciden el manejo de la política y la economía mundial hasta finales del siglo XX.

El humanismo global se sustenta en los siguientes elementos:

- Valores primarios o básicos: paz, justicia social y económica, justicia política, equilibrio ecológico y gobierno humano.
- Optimismo respecto del cambio del hombre.
- Una aproximación normativa a la política internacional.
- Preocupación por la violencia estructural del sistema internacional.
- Actitud crítica hacia las políticas de seguridad nacional promovidas por los líderes estatales.
- Superación de las contradicciones izquierda-derecha, capitalismo socialismo, a través de una síntesis política y un nuevo realismo que pensara globalmente a partir de un fundamento ético.
- Activismo por el progreso humano.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Cfr. Gurtov Mel, *Política humanista global*, 1ª. edición, Barcelona, Ediciones Pomares-Corredor, 1990, pp. 22-25.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 19-20.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 60-68.

Problemas como el subdesarrollo, el imperialismo, el colonialismo, la pobreza, la opresión política y económica, la exclusión, la discriminación por diferentes razones, el ecocidio, el armamentismo, los derechos humanos y otros más podrían ser abordados con las herramientas teóricas que sustentan.

De todos sus elementos constitutivos, la síntesis teórica superadora de las contradicciones izquierda-derecha en aras de un nuevo realismo ético, quedó sólo como un postulado deseable, pero imposible en sí mismo. Los otros elementos restantes han tomado directrices muy variadas, por lo que se puede aceptar al movimiento por una política humanitaria global, como un movimiento teórico en ascenso, acompañado por un intenso activismo de disímbola orientación ideológica, en las diversas latitudes del planeta.

Para una convergencia entre la teoría del imperialismo y el humanismo global, se requiere dimensionar sus presupuestos teóricos y superar la ortodoxia prevaleciente. Esto sólo puede ser posible si la teoría del imperialismo retomando algunos de sus elementos básicos adopta posiciones más amplias, y si el humanismo global se orienta por una visión crítica de los derechos humanos y la política mundial.

Por parte de la teoría del imperialismo a inicios del siglo XXI se desarrollaron algunas propuestas para enriquecer el andamiaje teórico de la izquierda mundial, ante los embates agresivos del hegemonismo norteamericano y de Europa occidental.

Michael Hardt y Antonio Negri desarrollan una propuesta fuera de la ortodoxia del tratamiento del imperialismo proponiendo una nueva teorización sobre el fenómeno imperialista. La nueva teorización apuntaría a sustituir la teoría del imperialismo por una teoría del imperio y a partir de ella replantear la validez de algunos supuestos fundamentales del marxismo así como su aplicación en el análisis de los estudios internacionales.

Hardt y Negri sostienen que se está constituyendo un nuevo orden mundial que sustentará al imperio. Imperio no como una reminiscencia metafórica de los que recibieron tal denominación a lo largo de la historia, como es el caso de los romanos o de los persas.

Todo lo contrario se usa esta categoría para asir los cambios que se han producido a raíz de la globalización y la reconfiguración geopolítica, Imperio a juicio de los autores permite entender las transformaciones jurídicas que indican los cambios en la constitución material del poder y el orden mundial. Es también un modelo de autoridad, de producción de legitimidad a lo largo y ancho del espacio mundial<sup>19</sup>. No se trata de un simple cambio de palabras carentes de significado epistemológico.

<sup>19</sup> Cfr. Hardt Michael y Antonio Negri, *Imperio*, 1ª. reimpresión, Buenos Aires, Paidós, 2002, pp. 29-31.

El orden imperial descansa en un entramado supranacional de articulación del orden jurídico en el que la excepcionalidad es la base del carácter policial de dicho orden. Sólo la legitimidad alcanzada por el imperio a base de la construcción de valores universales que permiten distinguir a los miembros del imperio de aquellos que quedan fuera, hace posible la paz y el orden.

El imperio nos permite identificar una nueva era del capitalismo y del desarrollo de la sociedad internacional a partir de la desarticulación posmoderna del mundo y sus estructuras que antaño le acompañaron en su devenir histórico.

Entre esas estructuras que se desarticulan se encuentran el Estado, la soberanía y el poder disciplinario de los instrumentos de coerción que se utilizaron en la dominación colonial e imperialista durante el siglo XX.

La tercera revolución tecnológica, la crisis del Estado, la producción y ampliación de los espacios de comunicación crean los elementos necesarios para transitar hacia formas más sofisticadas de poder que ejercen el control de los súbditos del imperio. Las empresas transnacionales nuevamente aparecen como el elemento conectivo entre el mundo biopolítico del imperio en el que se reducen paulatinamente los instrumentos disciplinarios del viejo imperialismo. El imperio controla toda la producción de la vida humana hasta sus partes más recónditas e inexploradas por el ser humano que cada vez es menos consciente de éste proceso de dominación<sup>20</sup>.

El imperio visto por Hardt y Negri libra en interior una lucha por la sobrevivencia y su reproducción lo que significa que los súbditos del imperio también son capaces de generar alternativas a la dominación imperial. Los autores siguiendo la tradición marxista sostienen que sí es posible generar alternativas de cambio de la dominación imperial dentro del imperio mismo. Pero por un nuevo sujeto social-imperial por lo tanto se propone una visión superadora de las clases sociales fundamentales que sustentaban la lucha contra el imperialismo.

Sin embargo el sujeto social-imperial que proponen es un sujeto amorfo al que denomina multitud. Al cual debe comprenderse en el contexto de las redes globales de dominación por el imperio como respuesta a las luchas modernas que buscaron alternativas al imperialismo<sup>21</sup>. Hoy la explotación es más brutal y la humanidad casi completa se halla sometida a ella o a alguna de sus formas, las líneas trazadas por la explotación colonial e imperialista no se han borrado al contrario han dado lugar a esa brutalidad explotadora de la que emerge la multitud.

La multitud cuestiona el fondo clasista del paradigma marxista al integrar no sólo a los sujetos de la explotación imperialista y colonial, sino a súbditos del imperio

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 36-46.

<sup>21</sup> *Cfr. Ibid.*, pp. 55-57.

arrojados a los límites de la pobreza y la impotencia para combatirla<sup>22</sup>. La multitud integra migrantes, mujeres, grupos que pugnan por el reconocimiento de la diversidad sexual, analistas simbólicos, los nuevos trabajadores del capital global, grupos indígenas y muchos más que son excluidos por el imperio y la globalización.

Las redes globales de dominación, las comunicaciones y sus espacios hacen posible que se ensanchen las posibilidades de las alternativas dentro del imperio. Hoy la lucha es más global y menos local ya que esto último solo es reactivo y no transformador. La multitud se encuentra a lo largo y ancho del imperio.

La lucha contra el biopoder en los términos expuestos por Hardt y Negri, expresan una lucha por la sobrevivencia del ser humano en cuanto tal, y sus ideales ahora constituidos por una disímbola lucha, como por ejemplo, el reconocimiento del sujeto y la no exclusión.

En América Latina se realizaron investigaciones y encuentros entre los teóricos marxistas que reunidos en la Habana desde finales del siglo XX, formularon una propuesta teórica que consistió en la construcción de paradigmas emancipatorios para la región en consonancia con el paradigma marxista.

Las investigaciones realizadas entre 1995 al 2005 recogieron las evidencias empíricas hasta entonces existentes. Los resultados aún son difusos pero las hipótesis aceptadas para los debates permiten incorporar a la teoría del imperialismo algunos elementos que amplían aspectos del paradigma marxista<sup>23</sup>.

Entre las hipótesis que se aceptaron como guía de las discusiones resaltan:

- Analizar los cambios mundiales, comprender que la globalización y la transnacionalización recoge hoy un espectro de contradicciones.
- La ciudadanía en la globalización ya no refleja nexos reales.
- La teología neoliberal conduce a género humano a su destrucción.
- Es necesario construir un pensamiento contrahegemónico.
- Acabar con los reduccionismos y verticalismos teóricos del análisis marxista.
- Hoy se articula un sistema de dominación múltiple.
- Es necesario explorar las distintas vertientes del sujeto social- popular en América Latina.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 56-57.

<sup>23</sup> Cfr. Colectivo GALFISA y otros, *Paradigmas emancipatorios en América Latina. Diversidad y articulación de pensamientos y prácticas*, La Habana, Ed. Academia, 2005, pp. 9-14.

Como se puede observar el pensamiento emancipatorio latinoamericano también ha abierto el debate y revisión sobre las predicciones sobre el futuro del tercer mundo y la región, en las actuales tendencias de la política mundial.

Una teoría crítica de los derechos humanos con el mismo telón de fondo –el tercer mundo y Latinoamérica- indiscutiblemente generaría aportes trascendentales al pensamiento emancipatorio y al movimiento social mundial, que hasta entonces se había conformado sólo como antisistémico.

Helio Gallardo considera que “Una teoría crítica de derechos humanos... examina las debilidades y vacíos de otros discursos que... desde su posicionamiento básico (parecen) conjeturas. Es decir, falsas desde el punto de vista del conocimiento y su comunicación y políticamente nocivas para algunos sectores sociales en tanto facilitan las formaciones sociales que descansan en la discriminación y la dominación/sujeción.”<sup>24</sup>

Nos plantea que una teoría crítica se inicia por el rechazo a ciertos discursos, lo que no significa que esté completamente alejada de las instituciones y las institucionalizaciones de los derechos humanos. Su objetivo es comprender la discriminación y la base sistémica y estructural que la produce<sup>25</sup>. Por lo tanto la teoría debe:

- Reconocerse como conciencia/acción situada en un sistema social e inmersa en la conflictualidad que el mismo produce.
- Es una teoría/actor del conflicto.
- Dar cuenta de los posicionamientos y racionalidades contradictorias que determinan el comportamiento de los diversos actores sociales.
- Explicitar las situaciones conflictivas y las condiciones en que es posible la remoción de los factores situacionales que reproducen la dominación/sujeción, lo que implica la comprensión cabal del sistema.
- Reconoce a los actores sociales con capacidad de autodeterminación, que pueden crear las condiciones de transformación y cambio liberador. Los sectores sociales populares se constituyen en fuerzas sociales que desarrollan su propia ética, que conduce a la inhabilitación de las lógicas de dominación.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> *Cfr.* Gallardo Helio, "Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana", en *redhes*, revista de Derechos Humanos y estudios sociales, México, UASLP-UAA-Universidad de Sevilla-CEDH Aguascalientes, 2010, p. 67.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 68-69.

El problema central de las diversas teorías de los derechos humanos ha sido el de su fundamentación, de ahí que domine el debate el binomio formalismo-normativismo jurídico y los enfoques éticos y metajurídicos.

La teoría social crítica parte del supuesto de que los derechos humanos son una producción sociohistórica que se producen en el largo proceso que dio origen a las sociedades modernas, sociedades que se construyeron en base al dominio de la burguesía y que estructuraron una naturaleza conflictiva. Por lo tanto los derechos humanos surgen de la lucha social, que no es únicamente una lucha político-económica, sino que también es de naturaleza cultural<sup>27</sup>.

La teoría crítica de los derechos humanos se piensa desde el “otro” que se gestan desde que la acumulación del capital ya consolidada, dirige el desarrollo de las relaciones sociales hasta el siglo XXI. Los “otros” se diferencian de los “agentes sujetos”, porque son discriminados, ya sea como obreros, como colonias de la periferia capitalista pero que en conjunto contribuyen al funcionamiento del sistema. La teoría crítica lo que hace es analizar, imaginar, y organiza el conocimiento desde la conflictividad, y tiende a apuntar el cambio. Los derechos humanos desde su devenir están en estrecha vinculación histórica con el desarrollo de las formaciones sociales modernas.

Las luchas populares contemporáneas por los derechos humanos, son luchas por los derechos humanos básicos o fundamentales para los diversos sectores que participan y que manifiestan su especificidad,. Sin embargo también es una lucha básica por la legitimidad humana<sup>28</sup>, integrándose un frente social particular con una propuesta de universalidad humana, así, cada persona y sector social ofrecen su legítima autoestima dentro de la diversidad, para construir una única humanidad política y cultural. Es hasta cierto punto la realización de una utopía del sujeto como tal sin discriminación alguna, la cual hará posible instituciones y culturas, legítimas, diversas e iguales<sup>29</sup>.

Finalmente, una teoría crítica de los derechos humanos, como discurso científico superador de otros discursos, es una construcción interdisciplinaria y compleja que integra, las diversas facetas del “todo social” que imbrican los derechos humanos. No se trata de elaborar un extenso catálogo, como tampoco de ignorar su judicialización para ser exigibles. Entiende que los derechos humanos se enmarcan en relaciones sociales que actúa como una matriz individualizadora de los sujetos,

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 70-71.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>29</sup> *Idem.*

en tanto políticos y sociales. Los derechos humanos desarrollan valores socialmente situados.

La teoría crítica de los derechos humanos quedaría incompleta si no establece una teleología y principios para la acción, su posicionamiento y compromiso por un mundo regulado por una cultura de derechos humanos.

Un cambio social en base a los derechos humanos sólo es posible mediante la lucha social popular<sup>30</sup>. La lucha popular se expresa como categoría objetiva, subjetiva y orgánica. Es decir, es objetiva porque comprende a los individuos producidos socialmente como “otros”, discriminados. es subjetiva porque explica el reclamo y la respuesta. Y es orgánica porque la lucha debe ser organizada y constante.

La lucha popular en sí no es necesariamente, una lucha por los derechos humanos, sino que debe de construir un espacio cultural o civilizatorio alterno al estados de cosas de la opresión, dominación/exclusión, y ser capaz de producir una sensibilidad alternativa.

La lucha social popular tiene tareas sin las cuales fracasarán. Deben darse a sí mismas una teoría que explique lo conceptual y pasional de la totalidad social y de la especificidad y función que tienen los diversos sectores populares en lucha. Al mismo tiempo tiene que generar convencimiento cultural y comunicativo en el sentido de comprender a todos y eliminar la exclusión<sup>31</sup>. El fin de una lucha popular es generar un amplio núcleo de legitimidad y crear una cultura de derechos humanos incluyente.

## Ideas concluyentes

El marxismo como principal fundamento de la teoría social crítica, es un paradigma que desde sus inicios, centró sus reflexiones filosóficas y su discurso científico en el ideal del hombre y la transformación del mundo sustentada en un humanismo realista.

La teoría del imperialismo correspondió a una etapa histórica del capitalismo del siglo XX, y que a pesar de sus diversas vertientes por las cuales incidió en la política internacional y mundial, no alcanzó para comprender en toda su magnitud las transformaciones del capitalismo y las luchas populares para el siglo XXI.

El debate de principios del siglo XXI sobre la naturaleza del nuevo imperialismo o imperios abrió nuevas rutas en la apreciación del fenómeno imperialista y su crisis,

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 81-89.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 83.

sin embargo la ortodoxia prevaleció como argumento central. En cambio en Latinoamérica, como parte de la periferia del capitalismo global, sufrió los peores embates de Occidente para disciplinarlas a la nueva lógica transnacional. El debate giró en torno al desarrollo de paradigmas y teorizaciones emancipatorias.

El movimiento del humanismo global coincide con la era de la desintegración del mundo del socialismo real y las crisis económicas y teóricas en el resto del mundo no socialista. Proponiendo una agenda de asuntos para la política mundial que habían sido parte del discurso por un nuevo orden económico internacional, el derecho al desarrollo y el destino de los recursos en aras de las generaciones futuras.

Sin embargo teóricamente no representó una alternativa integrada respecto del orden hegemónico que se entronizó por Occidente bajo el liderazgo de Estados Unidos, sin embargo si dio lineamientos para la formulación de discursos contrahegemónicos.

El humanismo global cobijó el ascenso del movimiento internacional por los derechos humanos, dando lugar a un intenso debate sobre su naturaleza y fundamentación. En ése entorno se desarrolló la teoría crítica de los derechos humanos.

La teoría crítica de los derechos humanos viene a subsanar los vacíos generados por el agotamiento explicativo de algunos de los supuestos de la teoría del imperialismo ante los cambios de fin del siglo XX del capitalismo y de las luchas populares. Incorpora una visión desde los “otros” que abre un espacio de lucha y construcción de una nueva legitimidad humanista diversa y universal, que propicia un nuevo entorno a las luchas sociales populares.

Para integrar el ideal crítico humanitario a la teoría del imperialismo hay que retomar el entorno humanista de Marx, someter a una profunda revisión de los supuestos que algunas vez fueron útiles en la transformación y la lucha revolucionaria del siglo XX, y reelaborarlos con un sentido flexible y suave, para dar espacio al nuevo esquema de la lucha popular.

## Referencias

Atienza Manuel, *El sentido del derecho*, 2ª edición, México, 1998. Ed. Distribuciones Fontamara.

\_\_\_\_\_, *El sentido del derecho*, 2ª reimpresión, España, ed. Ariel, 2004.

Autores Varios, *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI. Interpretaciones desde México*, México, BUAP-Colegio de San Luis, UABC, UANL, UPAEP, 2014.

- Autores Varios, *Paradigmas emancipatorios en América Latina*, 1ª edición, La Habana, Editorial Academia, 2005.
- Bizzozero Revelez Lincoln, *Aproximación a las relaciones internacionales*, 1ª edición, Montevideo, Ediciones Cruz del Sur, 2011.
- Bujarin I. Nicolai, *La economía mundial y el imperialismo*, 9ª edición Cuadernos Pasado y Presente, México, Siglo XXI, 1984.
- Cuadra Héctor, *La proyección internacional de los Derechos Humanos*, 1ª edición, México, UNAM, 1970.
- Del Arenal Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, 1ª edición mexicana, México, ed. Rei, 1993.
- Fougeyrollas Pierre, *Las ciencias sociales*, 1ª reimpresión, México, FCE, 1984.
- Fuat Keyman E., *Globalization, State. Identity/Difference. Toward a Critical Social Theory of International Relations*, 1ª edición, New Jersey, Humanities Press, 1997.
- Gurtov Mel, *Política humanista global*, 1ª edición en español, España, Pñomares-Corredor, 1990.
- Hardt Michael y Negri Antonio, *Imperio*, 1ª reimpresión, México, Paidós, 2002.
- Lenin V.I. *Obras escogidas*, Moscú, Editorial Progreso.
- Mondolfo Rodolfo, *El humanismo de Marx*, 1ª edición, México-Buenos Aires, FCE, 1964.
- Osorio Jaime, *Crítica de la economía vulgar. Reproducción del capital y dependencia*. 1ª edición, México, Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004.

## Hemerografía

- DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 30, 2007, pp. 237-248.
- Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, *Redehes*, año II, núm. 4 julio-diciembre 2010. UASPL-Universidad de Sevilla-UAA-CEDH Aguascalientes.



# PARTE III



## Las políticas migratorias y los planes de militarización regional

“The persistent infl ow of Hispanic immigrants threatens to divide the United States into two peoples, two cultures, and two languages. Unlike past immigrant groups, Mexicans and other Latinos have not assimilated into mainstream U.S. culture, forming instead their own political and linguistic enclaves—from Los Angeles to Miami—and rejecting the Anglo-Protestant values that built the American dream. The United States ignores this challenge at its peril.”

**Samuel P. Huntington, The Hispanic Challenge, en Foreignpolicy, Marzo/Abril 2004**

*Alex Munguía Salazar<sup>1</sup>*

### Introducción

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se hizo patente en los Estados Unidos una reestructuración de los mecanismos institucionales y doctrinales de su Seguridad Nacional, donde de manera equivocada se establece una analogía peligrosa entre los migrantes laborales y los posibles actores terroristas. Lo cual queda patente en la enunciación de diversas leyes restrictivas de carácter federal y estatal en los Estados Unidos, tanto en el ámbito de la seguridad interna como en el de la Política Migratoria. Tal y como se estableció desde octubre del 2001, en el seno del Congreso Norteamericano, donde se aprobó la Ley Patriota que amplió considerablemente las capacidades del gobierno federal para efectuar

<sup>1</sup> Dr. en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Profesor Investigador de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP. amunguiasalazar@hotmail.com.

monitoreos de correos electrónicos, de llamadas telefónicas y más aún, detener —inmigrantes sospechosos—. Además de implementar un plan que federalizó la seguridad de los aeropuertos y autorizó el uso de armas en las cabinas. En ese mismo ambiente de psicosis institucional, después de los atentados en 2001, el gobierno de Estados Unidos formuló las nuevas directrices de Seguridad Nacional. La médula de esta doctrina era un internacionalismo militar activo para establecer un nuevo balance internacional de poder<sup>2</sup> “a favor de las libertades humanas y para derrotar la amenaza que representan los terroristas y los tiranos”. En octubre del 2002, el Congreso autorizaba una vez más al Presidente hacer uso de las Fuerzas Armadas “para defender a Estados Unidos en contra de la amenaza que Irak representa” y para hacer cumplir en ese país “cualquier resolución relevante del Consejo de Seguridad de la ONU”. Hasta que, la administración federal logró en marzo del 2003 la creación del nuevo Departamento de Seguridad Interior.

## La seguridad nacional como justificación

Dentro de esta secuencia de instrumentos, acciones y posturas doctrinarias, los tres eslabones claves de la Nueva Política de los Estados Unidos, eran la Ley Patriota, la Doctrina de Seguridad Nacional y el nuevo Departamento de Seguridad Interior. Las funciones de tal Departamento de Seguridad Interior estaban agrupadas en torno a un amplio rango de categorías que incluyen: la vigilancia fronteriza y la guardia costera, la seguridad en el transporte, la revisión aduanal, la inspección sanitaria, la prevención de emergencias tales como ataques o accidentes nucleares e incidentes que involucren armas químicas y biológicas; el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la tecnología a la seguridad, la protección de la infraestructura, incluidos los sistemas de telecomunicaciones; el desarrollo de los sistemas de

<sup>2</sup> “El Comando Norte de los Estados Unidos (USNORTHCOM) fue establecido el 1 de octubre del 2002 para proveer mando y control de los esfuerzos del Departamento de Defensa para la seguridad del territorio nacional y para coordinar el apoyo a las autoridades civiles. USNORTHCOM defiende el territorio nacional – protegiendo a la población, el poder nacional y la libertad de acción. El comando norte anticipa y lleva a cabo operaciones para disuadir, prevenir y derrotar las amenazas y la agresión dirigida a los Estados Unidos. El área de responsabilidad del Comando Norte incluye las vías de acceso aéreo, terrestre y marítimo y abarca los Estados Unidos continentales, Alaska, Canadá, México y las aguas hasta aproximadamente 500 millas náuticas. El Comandante del Comando Norte es responsable de la cooperación en la seguridad regional con Canadá y México”. Comando Norte de los Estados Unidos de América Consulta realizada el día 26 de julio de 2010 <http://www.northcom.mil/Spanish/index.html>.

información y servicios de inteligencia. Anteriormente, estas funciones estaban en manos de los departamentos de Justicia, Transporte, Tesoro, Energía, Salud y Servicios Humanos, Comercio y Defensa, y de la Administración General de Servicios y el Buró Federal de Investigaciones (FBI). Por tanto, el reagrupamiento no entraña sólo el traslado automático de funciones, personal y recursos, sino que es una operación de transformación administrativa para determinar las instituciones que se fusionan en la nueva Secretaría de Estado. La nueva agencia establece mecanismos de coordinación e información con las dependencias que quedan fuera de su jurisdicción administrativa, tales como la Agencia Central de Inteligencia CIA, el Buró Federal de Investigaciones FBI y la Agencia Antidroga DEA. Esta reestructuración de la estrategia de Seguridad Nacional representa un hecho sin precedentes en la política norteamericana, dado que la nueva entidad federal cuenta con las facultades necesarias para conformarse, sin el monitoreo o interferencia del Congreso, violentando los derechos individuales y las libertades civiles, no nada más de los extranjeros sino de los mismos ciudadanos estadounidenses.<sup>3</sup>

## **Lo erróneo de considerar como sinónimo la Seguridad Nacional y la restricción a la migración laboral**

Las organizaciones paramilitares anti migrante que se reactivaron a partir del 11 de septiembre de 2001; como los Minute Man y la American Border Patrol, siguen realizando operaciones permanentes para el monitoreo y la caza de indocumentados, sólo que ahora con instrumentos de alta tecnología que les permitirán un trabajo más eficiente. Además, este grupo cuenta con una red de afiliados que se extiende más allá de la línea fronteriza lo que significa que los migrantes aún internándose en los Estados Unidos no estarán a salvo de ser presas de este tipo de organizaciones. Sin embargo, cabe mencionar que los abusos contra los migrantes no son exclusividad de estos grupos. La violencia institucional y civil contra los migrantes no son

<sup>3</sup> El entonces procurador general John Ashcroft señalaba que los migrantes ilegales podrán ser detenidos indefinida por autoridades federales para fines de seguridad nacional, a pesar de no tener vínculos con grupos terroristas. Esta política restrictiva fue el común denominador de la administración Bush, para usar la detención de migrantes como una herramienta de seguridad nacional y “prevenir” ataques terroristas. Se declaraba que con esta medida se detendría a inmigrantes de Iraq y de otros 22 países que arribaran a los aeropuertos o crucen fronteras. El gobierno federal detuvo a docenas de migrantes sin cargos, como testigos materiales en casos de terrorismo. En Swarns, Rachel L. “Illegal Aliens Can Be Held Indefinitely, Ashcroft Says”. New York Times, abril 26 del 2003 <http://www.nytimes.com/2003/04/26/international/worldspecial/26IMMI.html>

hechos fortuitos, el recrudecimiento del odio en contra de los migrantes tiene mucho que ver con la aparente lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, una lucha en la que van incluidas acciones que quebrantan las garantías individuales, fomentan el racismo, la xenofobia y la discriminación. En este momento, los migrantes son vistos por amplios sectores de Estados Unidos como futuros delincuentes o terroristas potenciales. Por ejemplo, para los rancheros de la zona fronteriza del Estado de Arizona los migrantes que pasan por sus territorios son delincuentes porque además de ingresar de manera “ilegal” al país, entran sin permiso a sus ranchos, los ensucian y perjudican el medio ambiente.<sup>4</sup> Además del endurecimiento de la política migratoria, que entre otras cosas se refleja en la intención del Departamento de Justicia de los EU de autorizar a policías locales y estatales a detener a migrantes, como lo es ahora el caso del Gobierno del Estado de Arizona<sup>5</sup>, en muchos grupos o individuos anti migrantes existe el propósito<sup>5</sup> de suplantar funciones que, en principio, corresponden

<sup>4</sup> El gobierno estadounidense anunció en 2010 que a partir del 1 de agosto se iniciará la militarización de la frontera con México, con el despliegue de mil 200 efectivos de la Guardia Nacional y el uso de equipo aéreo del Pentágono. Con esa acción, la administración Obama pretende contener el narcotráfico y el flujo de indocumentados. Janet Napolitano, secretaria de Seguridad Interior del gobierno de Barack Obama, sostuvo que “en los últimos 18 meses se ha puesto en práctica una nueva estrategia de seguridad fronteriza con un carácter de urgencia sin precedente, realizando inversiones históricas en personal, tecnología e infraestructura”. Según el proyecto de militarización, anunciado desde mayo pasado, los mil 200 integrantes de la Guardia Nacional que serán desplazados se distribuirán de la siguiente manera: 224 en California, 524 en Arizona, 72 en Nuevo México, 250 en Texas, y 130 que se dedicaran a tareas de comando y control de apoyo en los servicios fronterizos, labor que realizarán en puntos distantes a la frontera. De su lado, el general Craig McKinley, jefe del Buró de la Guardia Nacional, explicó en conferencia de prensa en el Pentágono que el despliegue integral de los mil 200 militares concluirá a fines de agosto. A ese contingente se sumarán 300 agentes del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), helicópteros y aviones a control remoto que estarán a cargo del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). El comisionado de CBP, Alan Bersin, indicó que bajo la nueva estrategia de fortalecimiento de la vigilancia en la frontera sur, el gobierno estadounidense tendrá la capacidad de realizar sobrevuelos a control remoto para detectar y facilitar la captura tanto de indocumentados como de drogas provenientes del territorio mexicano. “También estamos agregando 68 efectivos de la Guardia Nacional, quienes despacharán como analistas de inteligencia en cuatro estados a lo largo de la frontera, para ayudar a que nos concentremos en las investigaciones de tráfico transfronterizo”, remató John Morton, subsecretario de Seguridad Interior. En 12 días, empieza EU militarización de la frontera con México WASHINGTON, 19 de julio 2010 [http:// www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/81503](http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/81503)

<sup>5</sup> No tener documentos de estadia legal en Estados Unidos, no llevar en la cartera la Green Card o Tarjeta Verde o incluso transportar en su automóvil a un indocumentado, aunque sea un familiar, se ha convertido en un delito para el estado de Arizona después de que la gobernadora Jan Brewer firmara la controversial Ley SB 1070. La nueva ley de Arizona afecta directamente a unos 400 mil inmigrantes indocumentados. La gobernadora justificó la firma de la ley de inmigración, la más dura

al gobierno federal, como son: cuidar las fronteras o realizar arrestos de indocumentados. Cada vez con más frecuencia vemos que la población estadounidense pretende ser partícipe de las funciones de la policía fronteriza, lo que puede convertir la detención de indocumentados en una verdadera cacería de brujas en la que se vulneren las garantías más elementales de los migrantes.<sup>6</sup> Es claro que para los Estados Unidos es más importante preservar su “seguridad” que salvaguardar la vida de un migrante. Es más importante, entonces, proteger el derecho a la propiedad de los rancheros fronterizos, que el derecho a la vida de los indocumentados. Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se ha establecido en los Estados Unidos un discurso que vincula falsamente a los inmigrantes indocumentados con potenciales terroristas, bajo el argumento de que varios de los atacantes eran indocumentados al momento de los atentados. De esa manera se incrementaron los ataques y crímenes de odio en contra de la población árabe-americana y en general contra cualquier inmigrante de “color”. En este sentido, desde febrero de 2001 el gobierno de México, principal país expulsor de trabajadores migrantes a los Estados Unidos, ha intentado establecer un acuerdo migratorio “integral”.<sup>7</sup> Desde entonces, los intentos por recuperar las negociaciones sobre un acuerdo migratorio han sido múltiples, llegándose inclusive a aceptar incondicionalmente el apoyo a su estrategia

---

en los Estados Unidos, con una crítica al Gobierno Federal de su país por la falta de acción en el tratamiento del tema de la inmigración indocumentada. Entre otras disposiciones, la SB 1070 le brinda a los policías locales facultades extraordinarias para detener a personas, si los agentes tienen la mínima sospecha de que se trata de indocumentados, hecho que, algunos aseguran, abrirá la puerta a la discriminación racial. La Ley antiinmigrante de Arizona criminaliza a quien no presente documentos o transporte a un familiar indocumentado; más de 400 mil personas afectadas, Noticieros Televisa, ARIZONA, Estados Unidos, abr. 26, 2010. <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/investigaciones-especiales/159242/en-qu-consiste-ley-sb-1070>

<sup>6</sup> Detendrá FBI a indocumentados en frontera con México (CNI en Línea) lunes 31 de marzo 2003. El Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) podrá a partir de este lunes 31 de marzo detener a todo aquel que intente cruzar de forma ilegal hacia Estados Unidos por la frontera con México, sin esperar a que actúe el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), informaron autoridades de la oficina de Seguridad del Territorio Nacional de Estados Unidos. La nueva potestad de los agentes del FBI, según esta dependencia es combatir el terrorismo potencial arrestando a indocumentados “que hayan entrado de manera ilegal o a quienes se les vengzan sus documentos” y que tengan antecedentes de esta naturaleza. Hardrick Crawford, titular del FBI en El Paso, Texas, puntualizó que esta nueva disposición migratoria se tomó tras un recorrido de autoridades de México y Estados Unidos (aunque no expuso cuáles) por los puentes de Chihuahua, Texas y Nuevo México.

<sup>7</sup> La “whole enchilada” según el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Jorge G. Castañeda con Estados Unidos, y que según sus propias declaraciones ya se estaban llegando a acuerdos concretos cuando los atentados del 11 de septiembre derrumbaron también tales esfuerzos.

contra el terrorismo después de la fecha fatídica, un acuerdo para crear una “frontera inteligente” entre ambos países, es decir, un acuerdo de seguridad fronteriza bajo la hegemonía de Estados Unidos. Como durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, en 2002, en la cual Estados Unidos y México establecieron el Acuerdo sobre Seguridad Fronteriza, acordando ambos promover la Sociedad para la Prosperidad.<sup>8</sup> También firmaron la Alianza para la Frontera México-Estados Unidos “a favor del fortalecimiento tecnológico y la cooperación para promover un flujo seguro y eficiente de personas y bienes a lo largo de la misma”.<sup>9</sup> Esta alianza es similar a la ya establecida entre Estados Unidos y Canadá. Ambas eran parte de la propuesta de Estados Unidos de crear un Perímetro de Seguridad de América del Norte, y que planteaba el reforzamiento de las fronteras de Estados Unidos con Canadá y con México. El acuerdo “Frontera Inteligente” tiene un plan de acción que ubica tres líneas de seguridad, la de infraestructura, flujos de personas y de bienes, con 22 puntos o acciones. Sin embargo, la línea referente a la seguridad de flujos de personas, que contiene ocho puntos, vulnera a los migrantes indocumentados que entran por la frontera mexicana, y potencia aún más las ya de por sí recurrentes violaciones a sus derechos humanos<sup>10</sup>. Así, mientras que Estados Unidos toma decisiones considerando a la migración indocumentada como un problema a su seguridad nacional,<sup>11</sup> el gobierno mexicano acepta las medidas propuestas por dicho gobierno para establecer controles a los flujos migratorios. Sin embargo, dejan de lado que la cuestión

<sup>8</sup> Sociedad para la Prosperidad. Reporte a los Presidentes Vicente Fox y George W. Bush. Monterrey, México. Marzo 22, 2002.

<sup>9</sup> Alianza para la frontera México-Estados Unidos. Declaración a favor del fortalecimiento tecnológico y la cooperación para promover un flujo seguro y eficiente de personas y bienes a lo largo de la frontera. Firmado el 22 de marzo en Monterrey, México.

<sup>10</sup> La página en la que pueden consultarse (en inglés) los 22 puntos del acuerdo, “Frontera Inteligente” es: [www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm](http://www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm)

<sup>11</sup> El Departamento de Seguridad Territorial que entró en funcionamiento en marzo del 2003, como parte del gabinete del presidente George W. Bush. Fue creado el 8 de octubre del 2001 por Bush como una pequeña oficina de coordinación a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre previo. Unas 120 personas al mando de Tom Ridge, ex gobernador de Pensilvania, trabajaron en su constitución. El departamento, que tiene hasta 200.000 empleados, de la concentración de oficinas dispersas como los servicios de inmigración y aduanas, las guardias costera y fronteriza, la administración de seguridad en el transporte (que incluye los aeropuertos), ciertas agencias de inteligencia y las oficinas consulares de visados. Los objetivos de este Departamento son la seguridad de las fronteras y el transporte; la respuesta y recuperación en emergencias; la investigación de asuntos de seguridad mediante la ciencia y

migratoria indocumentada debe verse como un problema de derechos humanos, de falta de oportunidades y de desarrollo y no sobre criminalización y persecución. Aunque para presentarlo lo califiquen de inteligente y beneficioso para el comercio mutuo, el acuerdo es absolutamente desventajoso para México, es una más de las operaciones estratégicas para consolidar la función de guardaespaldas que le ha asignado el gobierno norteamericano al gobierno de México, sobre todo a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001.

De lo que se trata es de impulsar mecanismos para regular el mercado laboral de América del Norte utilizando la mano de obra barata de los mexicanos como ventaja comparativa en el nivel regional y estableciendo controles en la frontera sur para regular el mercado laboral centroamericano de mano de obra barata que sería empleada principalmente en las industrias maquiladoras y otros proyectos del primer Plan Puebla-Panamá<sup>12</sup> y hoy Proyecto Mesoamericano.<sup>13</sup> Aunque se venía haciendo antes del 11 de septiembre, por vez primera se reconoce oficialmente en los acuerdos firmados “el registro previo de viajeros”, “la información adelantada sobre pasajeros de avión” y “las consultas sobre política de visas”.<sup>14</sup> Lo que se presenta como política antiterrorista y de seguridad mediante una “política de visas”, “registro previo de viajeros”, e “información adelantada sobre pasajeros de avión” es

---

tecnología, e inteligencia y el análisis sobre amenazas a la seguridad nacional, en “El Departamento de Seguridad Territorial”, Sistema Informativo de aifrinoticias, 6 de septiembre 2002, [www.aifri.com](http://www.aifri.com).

<sup>12</sup> Sandoval Palacios, Juan Manuel, EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ COMO REGULADOR DE LA MIGRACIÓN LABORAL CENTROAMERICANA Y DEL SUR-SURESTE DE MÉXICO. (Documento Inédito) ponencia presentada en el Foro Internacional de Información, Análisis y Propuestas sobre Libre Comercio y Asuntos Transfronterizos, Tapachula, Chiapas del 10 al 12 de Mayo de 2001

<sup>13</sup> El 28 de junio de 2008, los mandatarios de Centroamérica, Colombia y México participaron en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con el objetivo de revisar el proceso de reestructuración del Plan Puebla Panamá (PPP) —iniciado en la Cumbre para el Fortalecimiento del PPP celebrada en abril de 2007 en la ciudad de Campeche— y acordaron su evolución hacia el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica: “Proyecto Mesoamérica”. El Proyecto Mesoamérica “es un mecanismo de diálogo y coordinación que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración entre los nueve países de la región (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Colombia), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Así mismo, busca ampliar y fortalecer sus capacidades para hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos en materia de desarrollo social, infraestructura y conectividad”. <http://www.proyectomesoamerica.org/>

<sup>14</sup> La página en la que pueden consultarse (en inglés) los 22 puntos del acuerdo, “Frontera Inteligente” es: [www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm](http://www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm)

únicamente una política destinada a profundizar la función de regularle al gobierno estadounidense las corrientes de mano de obra del Sur. Con ello se refuerza la serie de retenes a lo largo de las vías carreteras mexicanas hacia el norte, cada 200 kilómetros en promedio. Finalmente, el ofrecimiento para México, es la posible “ayuda” estadounidense para invertir en zonas mexicanas de alta emigración, a cambio de perder soberanía nacional y hacerle el trabajo sucio, deteniendo a trabajadores migratorios mexicanos y de otros países, como los centroamericanos y asiáticos.<sup>15</sup>

Mientras tanto, se sigue esperando a que la arrogancia del conservadurismo del Congreso estadounidense acepte discutir un incierto acuerdo de legalización de trabajadores indocumentados mexicanos que viven y sufren en los Estados Unidos; pues, a más de veinte años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN siguen sin crearse los “millones” de empleos necesarios en México; pues, desde las negociaciones del TLCAN, la migración laboral quedó excluida del mismo, bajo el supuesto de que precisamente el libre comercio sería la solución a largo plazo de la migración mexicana, por el flujo de inversiones que generarían empleo, el establecimiento de industrias maquiladoras en todo el país, y los apoyos financieros internacionales para proyectos de desarrollo en las zonas expulsoras de migrantes. Este falso vínculo de libre comercio como solución a la migración laboral es el modelo para excluir a ésta de todo tratado comercial bilateral o multilateral en el Continente Americano. De esta manera la mano de obra migrante queda sujeta a regulaciones específicas para mantener el carácter de ventaja comparativa regional por su bajo costo. Mediante diversos mecanismos, la mano de obra migrante mexicana se ha ido incorporando a los mercados laborales estadounidense y canadiense, a cambio de que el gobierno mexicano establezca controles estrictos en su frontera sur para excluir a la mano de obra centroamericana y de otros países.

La regulación del mercado laboral en el nivel regional de América del Norte y Centroamérica, requiere de una mano de obra barata, movable hacia Estados Unidos y Canadá, o dentro de los propios territorios nacionales para ser empleada principalmente en las industrias maquiladoras. Pero esta regulación implica la

<sup>15</sup> La política migratoria seguida por los dos últimos gobiernos Panistas de Fox y Calderón y ahora Priista de Enrique Peña Nieto han sido una continuación de la que llevó a cabo el presidente Carlos Salinas de Gortari, bajo el supuesto de que el libre comercio sería la solución a largo plazo de la misma, y dejando que Estados Unidos reforzara y aún militarizara su frontera para impedir el paso de los indocumentados, estableciendo medidas similares en nuestra frontera sur, en Sandoval Palacios, El plan puebla panamá ... op. cit.

incorporación de unos trabajadores y la exclusión de otros al mercado laboral norteamericano.

El acelerado proceso de integración económica regional promovido por Estados Unidos en las décadas de los 80s, 90s y esta década del siglo XXI, para crear un bloque geoeconómico bajo su hegemonía, y hacer frente a la Unión Europea encabezada por Alemania y a la APEC con Japón a la cabeza, en la lucha por controlar los mercados mundiales, logró crear un modelo de integración subordinada con el TLCAN puesto en vigor en enero de 1994 entre Estados Unidos, México y Canadá. En la consolidación del TLCAN se buscaba la norteamericanización de los mercados de energía (mediante una carta de intención firmada entre los mandatarios de E.U. Canadá y México), que pone a disposición de la reserva estratégica de Estados Unidos los hidrocarburos mexicanos (petróleo y gas); y de los mercados laborales, disponiendo de la mano de obra mexicana para los sectores canadiense y estadounidense (como ya existe entre México y Canadá en el sector agrícola)<sup>16</sup> para incluir el sector de servicios; y el establecimiento de un programa de trabajadores huéspedes, respectivamente.<sup>17</sup>

Además, para acrecentar este papel de subordinación de México y de hegemonía de Estados Unidos, ambos firmaron con Canadá en marzo del 2005 la “Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte” ASPAN, alianza que ha perdido difusión a partir de otras iniciativas de seguridad como el Plan México<sup>18</sup>. Dicha Alianza mantenía y enfatizaba la posición hegemónica de los Estados Unidos sobre el tema de la seguridad, haciendo a un lado el tema de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes; establecía como objetivo de seguridad:

<sup>16</sup> En 1974 el gobierno de Canadá estableció con el gobierno de México el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales en Canadá (PTAT) un acuerdo que permitía el desplazamiento temporal de trabajadores mexicanos a ese país con el objeto de cubrir la necesidad de mano de obra agrícola. El PTAT recluta, selecciona y promueve los flujos de trabajadores mexicanos a Canadá.

<sup>17</sup> Sandoval Palacios, Juan Manuel, La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos y el gobierno de México versus los Derechos Laborales de los trabajadores migrantes mexicanos. 18 de abril de 2002 (versión estenográfica)

<sup>18</sup> La Iniciativa Mérida es un programa histórico de cooperación que reconoce las responsabilidades compartidas de los Estados Unidos y México de luchar contra la violencia generada por la droga que amenaza a los ciudadanos de ambos países. El Congreso de los Estados Unidos, ha aprobado financiamiento para la iniciativa con amplio apoyo de ambos partidos; hasta la fecha más de 1,300 millones de dólares se han destinado a México. En la actualidad, la Iniciativa Mérida proporciona habilidades técnicas y asistencia a México para la profesionalización de la policía, la reforma judicial y penitenciaria, el reforzamiento de las tecnologías de información, el desarrollo de infraestructura, la seguridad fronteriza y el fomento de una cultura de legalidad.”, [http://www.usembassy-mexico.gov/sborders\\_Merida\\_Initiative.html](http://www.usembassy-mexico.gov/sborders_Merida_Initiative.html)

“Desarrollar un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte, destacando las acciones para: Proteger a la región de América del Norte contra amenazas externas; Prevenir y responder a amenazas dentro de la región; y Aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas”.<sup>19</sup>

Además se establecieron las medidas a adoptar para proteger a la región de posibles agresiones externas:

“-Seguridad para viajeros de alto riesgo: Desarrollar e instrumentar un sistema compatible entre los tres países que permita el intercambio y almacenamiento de información de criminales (en narcotráfico, lavado y/o falsificación de dinero, entre otros) y terroristas, a su llegada al primer puerto de entrada al continente

.- Seguridad aérea: Desarrollar e instrumentar un programa compatible en los tres países para el monitoreo de pasajeros y revisión de equipaje y cargamento, que evite a usuarios y cargamentos, que inicien su travesía desde América del Norte, volver a pasar revisión cuando su destino final también sea dentro del continente.

.-Amenazas transnacionales: Reforzar la cooperación en la lucha contra actividades criminales y terroristas de índole transfronterizo, así como garantizar la repatriación segura, ordenada, digna y humana de migrantes indocumentados de zonas de alto riesgo. .- Lucha contra el terrorismo: Desarrollar e instrumentar mecanismos de intercambio de información y cooperación que refuercen la capacidad de lucha de los tres países en contra de actividades terroristas. .- Protección de infraestructura crítica: Diseño e instrumentación de estrategias compatibles de protección de infraestructura crítica en áreas predeterminadas de manera conjunta, así como coordinación de planes de respuesta a emergencias en este aspecto.

.- Zonas aeroportuarias libres de inspección: Ampliar el número de aeropuertos en América del Norte que cuenten con líneas migratorias y aduaneras para pasajeros, equipaje y carga pre aprobados de origen. .- Reducción de tiempos de espera: Aumentar la cobertura de programas ya existentes de facilitación de acceso para viajeros y carga de bajo riesgo, como las líneas FAST, NEXUS y SENTRI; evaluar de manera conjunta la instrumentación de nuevos programas con el mismo fin; construir nueva infraestructura fronteriza y mejorar la eficiencia de ya existente, así como evaluar la posibilidad de facilitar el cruce de cargamentos FAST de un lado a otro de la frontera sin necesidad de detenerse.

<sup>19</sup>El 23 de marzo del 2005, el Presidente Vicente Fox Quesada, junto con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá - el Presidente George W. Bush y el Primer Ministro Paul Martin - anunciaron la puesta en marcha de la “Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte” <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>

- Uso de tecnología de punta: Continuar incorporando equipo de alta tecnología en las fronteras comunes de América del Norte que permitan alcanzar las metas de seguridad compartidas, así como agilizar el flujo legal de personas y bienes”<sup>20</sup>

## **La Ley Patriota y sus repercusiones en los Derechos Humanos**

Como sentimientos dominantes en el debate de Seguridad Nacional, la opinión pública e incluso los órganos del Estado Norteamericano se han mostrado dispuestos a darle al Ejecutivo amplias facultades con la expectativa de que “los actos terroristas puedan ser prevenidos y contrarrestados”. Una demostración de ello es el laudo emitido el 18 de noviembre 2002 por una Corte Federal especial de apelaciones que autoriza al Departamento de Justicia a llevar a cabo la revisión de llamadas telefónicas con propósitos antiterroristas por encima de las interpretaciones restrictivas que una corte menor había hecho a las disposiciones de la Ley Patriota. No obstante, es previsible que la creación del nuevo departamento y la aplicación de las disposiciones de la nueva doctrina de Seguridad Nacional enfrenten una mayor oposición pública en la medida en que la eficacia de los nuevos mecanismos de seguridad sea puesta a prueba y sus efectos sobre el régimen de libertades civiles sean revalorados. Sin embargo, la fuerza reaccionaria de tales medidas sigue en pie y además se fortalece día a día.<sup>21</sup>

Tras la aprobación de las medidas que pretenden “combatir” el terrorismo, como la nueva ley antiterrorista a la que se le denomina comúnmente “Ley Patriota” (USA Patriot Act). El gobierno norteamericano firmó en su momento el polémico conjunto de medidas elaboradas por el Senado y la Cámara de Representantes que están vigentes y que vienen a aumentar, entre otros aspectos, las posibilidades de

<sup>20</sup> *Idem*

<sup>21</sup> Una Corte de Apelaciones de Estados Unidos reafirmó que el Departamento de Justicia de ese país puede mantener los nombres de detenidos en secreto, revirtiendo un fallo emitido el año pasado por un magistrado federal. Por dos votos contra uno, los tres magistrados de la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia concluyeron que el Gobierno estaba en su derecho al mantener en secreto los nombres de los detenidos durante la investigación posterior a los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001. El fallo de la Corte de Apelaciones permite al Gobierno continuar negándose a divulgar los nombres de 762 inmigrantes, la mayoría de origen árabe, detenidos en conexión con las investigaciones sobre los ataques terroristas, ignorando el reciente reporte emitido por el propio Inspector General del Departamento de Justicia, que documentó en detalle los abusos cometidos por el Gobierno durante esa investigación. En “Permiten a Bush ocultar detenidos” Reforma, 18 de junio del 03, p. 4.

vigilancia de las comunicaciones en Internet por parte de las autoridades policiales en Estados Unidos. Esta ley establece severas restricciones a las diez primeras enmiendas de la constitución estadounidense como son: La V Enmienda, sobre el debido proceso; ya que autoriza la detención indefinida y niega la comunicación con otros y con la inspección judicial. La I Enmienda, sobre la libertad de expresión; debido a que contiene una definición muy amplia e imprecisa de “terrorismo doméstico” que puede ser usada en contra de los ciudadanos que ejercen su derecho a protestar. Extiende el acceso a las operaciones del programa de espionaje doméstico mejor conocido como “COINTELPRO”, para controlar y vigilar a los grupos religiosos y políticos sin una orden de cateo o prueba de delito. La IV Enmienda, sobre el derecho a la privacidad; puesto que, permite el acceso por parte del FBI a los archivos de los bancos, al uso de la biblioteca, a la compra de libros y al correo electrónico si se considera que existe sospecha de terrorismo. Asimismo, permite al Pentágono acceso a los archivos de los alumnos de las escuelas. Permite designar a cualquier grupo que ha participado en algún acto de violencia como “terrorista”, dando lugar a que los grupos pacíficos sean designados como tal, resultado de una acción por algún agente provocador. Permite inspeccionar los hogares sin previo aviso u orden de la corte. Se autoriza detenciones en masa por tiempo indeterminado (Sección 412); se permite que el Ministro de Justicia detenga a quienes no son ciudadanos, (incluyendo residentes permanentes que están legalmente) y que los puedan encarcelar por ser sospechosos, y les puedan negar el reingreso a los EE.UU. solo por utilizar su derecho de participar en discursos, protegidos por la primera enmienda de la constitución de los EE.UU. También, se puede utilizar esta ley por “Racial Profiling” o sea, para estigmatizar y discriminar a ciertos grupos étnicos, como a los mexicanos o “hispanos”. Remueve el sistema de comprobaciones y equilibrios “checks and balances” (Secciones 214, 216); debilita significativamente el poder de las Cortes Judiciales para evitar los abusos del FBI y otras autoridades judiciales, en casos de espionaje ilegal de los teléfonos, del correo electrónico o del Internet. Permite el espionaje (SECCION 213); aumenta la autoridad del gobierno con respecto al terrorismo e investigaciones ordinarias a dirigir investigaciones secretas e indagar en asuntos personales, y faculta al FBI para que sin autorización judicial entre en casas u oficina. Viola el derecho a la intimidad (SECCIONES 215, 508); concede al FBI y a otras agencias federales, el acceso sin límite a los documentos médicos, financieros, psicológicos y estudiantiles. Reduce los criterios necesarios para hacer investigaciones (SECCION 218); permite que las autoridades investiguen a personas en asuntos criminales sin establecer motivo fundado, solo basada en una declaración, no comprobada, únicamente catalogada como una investigación federal con “objetivos de inteligencia”. Permite el espionaje doméstico

(SECCION 901); la CIA y el FBI pueden espiar e investigar a toda organización. Los agentes pueden infiltrarse en recintos y agrupaciones religiosas políticas y sociales, sin ninguna evidencia de un delito. Violenta el derecho a la libertad de expresión y participación (SECCION 803); Incluye una definición de “terrorismo doméstico” demasiado extensa e imprecisa. Dicha definición es tan imprecisa que el gobierno pueda señalar a organizaciones sociales, como terroristas, e imponerles el espionaje, intercepción de líneas telefónicas, amenazas, y además culparlas penalmente por su actuación.

## **La política migratoria de Estados Unidos y su Seguridad Nacional**

Para el gobierno de México, el temor a una confrontación con los Estados Unidos, ha sido un elemento determinante para sustentar la visión actual sobre el tema de la migración a los Estados Unidos. El gobierno mexicano había optado por seguir desde 1974 una estrategia sui generis que consiste en “la política de la no política” y que consistía en no tener, al menos explícitamente, una política en materia migratoria.<sup>22</sup> Sin embargo, el tema migratorio es un tema imprescindible en la región.<sup>23</sup> Puesto que existe la necesidad de regularizar la situación migratoria de los más de 6 millones y medio de mexicanos indocumentados que viven en Estados Unidos; y la de establecer un acuerdo migratorio de trabajadores que permita el acceso autorizado de la fuerza laboral mexicana a regiones y sectores específicos de los mercados de trabajo de Estados Unidos; acordar una relación migratoria especial entre México y Estados Unidos, y en consecuencia, ampliar las visas disponibles para los mexicanos, con el fin de acercar su número a la realidad migratoria actual

<sup>22</sup> García y Griego, Manuel, “Hacia una nueva visión del problema de los indocumentados en Estados Unidos”, en García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica (coordinadores), México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados (coed.), UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, p. 56.

<sup>23</sup> Esto debido a la presencia de una población de origen mexicano en ese país que rebasa ya los 35 millones, (consolidándose como el “núcleo duro” de la primera minoría en los E.U.: los hispanos); el desbordante dinamismo que, a últimas fechas, acusa la emigración proveniente de nuestro país, y los obvios problemas y desafíos, que desde la óptica de la “seguridad nacional” norteamericana representa su frontera sur, de poco más de 3 326 kilómetros de extensión y que figura como la más transitada del mundo, con alrededor de un millón de cruces diarios.

entre ambos países; e impulsar programas de desarrollo regional en las zonas de más alta intensidad migratoria en México.<sup>24</sup>

Sin embargo, de los temas que integran la agenda bilateral entre México y Estados Unidos, el relativo a la seguridad fronteriza es, con mucho, el que más atención ha recibido de parte de ambos gobiernos y sobre el que se han dado los mayores "acercamientos". En este caso, al igual que en el programa de trabajadores huéspedes, se ha impuesto la visión e intereses de Estados Unidos. Un claro ejemplo de ello, es el Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza, suscrito el 22 de junio de 2001.<sup>25</sup> Se trataba, de un conjunto de operativos coordinados, a través de los cuales cuerpos policiales de México son puestos al servicio de la seguridad de Estados Unidos, asignándoles tareas de combate a la migración indocumentada, bajo el supuesto compromiso de proteger los derechos humanos de los migrantes mexicanos.<sup>26</sup> El aumento de las muertes de migrantes mexicanos cada año, el aumento anual del presupuesto de la patrulla fronteriza y la decisión de incrementar en casi un 800% el número de elementos de la Guardia Nacional apostados en la franja fronteriza, son señales inequívocas de que los derechos humanos no figuran entre las prioridades de Washington. Por su parte, la tibieza con la que las autoridades mexicanas han reaccionado frente a la violencia y terrorismo desencadenados por el gobierno de Estados Unidos, se ha manifestado a cambio de ciertas prebendas en relación con la migración laboral mexicana, que hasta ahora no han sido sino falsas promesas, el gobierno de México ha aceptado desempeñar el papel de "centinela" de los Estados Unidos en su frontera sur, mediante el impulso de programas complementarios: como lo ha sido el Plan Puebla Panamá y el Plan México. Se trata, en esencia, de una estrategia de "sellamiento" de la frontera sur de México, mediante un control policial y militarizado de la misma, que reproduce el sistema de seguridad diseñado por Estados Unidos, asignando al gobierno mexicano el "trabajo sucio" para la contención de la migración centro y sudamericana, en un acto de servilismo y subordinación sin precedentes.<sup>27</sup>

<sup>24</sup>Tuirán, Rodolfo et al., "Dinámica Reciente de la Migración México-Estados Unidos", El Mercado de Valores, volumen LXI, núm. 8, México, agosto de 2001, p. 4

<sup>25</sup>Sandoval, Juan Manuel "El plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral mesoamericana", en Armando Bartra (coordinador), Mesoamérica. Los Ríos Profundos. Alternativas Plebeyas al Plan Puebla-Panamá, México, 2001.p.252

<sup>26</sup>Munguía Salazar, Alex "La entrada en vigor de la Convención Internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias y sus efectos en América del Norte", en Carlos Martínez Becerra (compilador), Integración Regional, Fronteras y Globalización, Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia. 2004, pp. 305-308.

<sup>27</sup>La Jornada 14 de enero del 2002, p. 19.

De lo hasta aquí expuesto queda claro que el saldo de la negociación bilateral en materia migratoria resulta favorable, única y exclusivamente, a los intereses estratégicos geopolíticos, de seguridad hemisférica,<sup>28</sup> y geo-económicos de los Estados Unidos; los cuales aprovechan las ventajas que ofrece una fuerza de trabajo barata, es decir bajo la lógica de suma cero, en donde lo que uno gana el otro pierde. Como ejemplo de esa lógica que rige la política de seguridad, el plan de reforma a la política migratoria que se ha anunciado desde el gobierno de Bush y ha seguido manejándose en el gobierno de Barack Obama, contempla el otorgar permisos temporales de empleo, con duración limitada, a los trabajadores migrantes indocumentados, representa únicamente una medida de seguridad nacional más para ese país.<sup>29</sup> Con la medida se busca tener control de los millones de migrantes que se encuentran allá, en calidad de indocumentados, puesto que, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, los estadounidenses en su búsqueda por

<sup>28</sup> Es importante agregar que, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, se plantea "... la creación de un 'sistema defensivo de América del Norte' que incluya a México y Canadá como un 'requisito esencial para la defensa de EU', ya que según un informe de inteligencia, 'otras alternativas serían inútiles'. Saxe-Fernández, John "Globalización del Terror y Guerra", Memoria, núm.154 diciembre de 2001, p.15.

<sup>29</sup> El 15 de junio del 2012, el Presidente Barack Obama anunció que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por su sigla en inglés) no deportaría a ciertos jóvenes indocumentados que llegaron a los Estados Unidos siendo niños. Por medio de una directiva de la secretaria del DHS, a estos jóvenes se les puede otorgar un permiso temporal para permanecer en los EE.UU. llamado "acción diferida". La administración de Obama le llama a este proceso "la acción diferida para los llegados en la infancia," o DACA (por su sigla en inglés). La acción diferida concedida bajo DACA era válida por dos años y podía ser renovada por un período adicional de dos años. Sin embargo la acción ejecutiva efectuada por el gobierno federal en 2014 aumentó el plazo a tres años, con el aumento también al período de renovación a 3 años. Actualmente, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por su sigla en inglés) está aceptando solicitudes de renovación para personas que previamente recibieron DACA y ahora desean renovarla y también de personas que solicitan DACA por primera vez. Todos aquellos que envíen ya sea una solicitud de DACA inicial o una solicitud de renovación de DACA deben utilizar la versión final del formulario de renovación de solicitud DACA (Formulario I-821D). Es importante señalar que las personas que reciban la acción diferida podrán solicitar y obtener una autorización de empleo. Es importante señalar que, la acción diferida es un trámite administrativo que previene una deportación y que ha existido desde hace mucho tiempo. Por esta vía, el Departamento de Seguridad Interna permite que un ciudadano no estadounidense permanezca en los EE.UU. temporalmente como "legalmente presente" por el tiempo que su acción diferida esté en efecto. La persona puede solicitar un documento de autorización de empleo (un "permiso de trabajo") para el período durante el cual esté bajo la acción diferida. Sin embargo, es importante señalar que el otorgamiento de DACA es absolutamente discrecional, y que sólo es una solución temporal y no ofrece un camino al estatus de residente legal permanente o a ciudadanía de los EE.UU.

evitar que se repitan acciones similares, y al asumir la migración indocumentada como peligrosa para su seguridad, intenta fiscalizar y controlar mejor dicha migración mediante la implementación de esta medida unilateral.

Independientemente de que el Congreso norteamericano aprobara la propuesta de reforma migratoria, la cual entraría en vigor hasta dentro de dos o tres años, con esta medida unilateral, ficharían a cada uno de los indocumentados y tendrían una lista de todas las personas que entran y salen de su territorio<sup>30</sup>. Este no es el acuerdo migratorio que se busca para miles de inmigrantes porque no incluye la amnistía o regulación de los trabajadores migrantes que ya residen en Estados Unidos, y que evidentemente lo que buscan es quedarse en ese país, no obtener una visa de empleo por tres años, ya que una gran mayoría de ellos tienen ya años viviendo en Estados Unidos sin poder regularizar su situación. Un programa migratorio real debería pasar por la amnistía o regularización a los trabajadores actuales y la propuesta que se maneja aun por el gobierno del actual presidente de Estados Unidos Barack Obama es más que claro al señalar que no se otorgará amnistía a quien previamente violó la ley para ingresar y trabajar en Estados Unidos<sup>31</sup>.

Desafortunadamente, la actitud anti migratoria<sup>32</sup> que se fundamenta en la Seguridad Nacional y se ejerce en la Política Migratoria, por parte de los Estados Unidos ha llegado a extremos insultantes, como lo fue la entrada en vigor de una ley racista en Arizona SB1070. Dicha ley veta el voto a los indocumentados y ordena que las personas acrediten su situación migratoria antes de obtener ciertos servicios del gobierno, restringe los servicios sociales a los inmigrantes y pide a los empleados gubernamentales denunciar la presencia de indocumentados, niega la asistencia pública a los indocumentados, negándoles asistencia médica, vacunas para sus hijos y el uso de bibliotecas y parques públicos. Además, obliga a los servidores públicos a reportar ante las autoridades de inmigración a todos aquellos indocumentados que acudan a solicitar ayuda, estableciendo que si los más de 2000 empleados estatales no proceden a denunciar a los indocumentados podrán ser enviados a la cárcel.

Sin embargo, esta iniciativa no es exclusiva del Estado de Arizona, sino que es una estrategia a nivel federal.

<sup>30</sup> <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2004/01/20040107-3.es.html>

<sup>31</sup> Gutiérrez, Teresa “La propuesta migratoria de Bush es una trampa”, Workers World Service ,27 de enero 2004.

<sup>32</sup> Munguía Salazar, Alex “Los derechos humanos y la migración mexicana a Estados Unidos”, en Juan Manuel Sandoval Palacios y Raquel Álvarez de Flores (coordinadores), Integración Latinoamericana, Fronteras y Migración, Los casos de México y Venezuela, México, Editorial INAH, Universidad de los Andes – Táchira, Venezuela y Plaza y Valdés.2005, pp. 246-248

Por lo cual, resulta evidente que la estrategia del gobierno de los Estados Unidos sigue en pie al impulsar una reforma radical a la Política Migratoria con un carácter verdaderamente restrictivo y violatorio de cualquier principio de respeto de derechos humanos y laborales. Tal y como quedó patente con la Propuesta de Ley para la Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de Inmigración Ilegal HR4437, presentada entonces por el congresista del Partido Republicano James Sensenbrenner, del Estado de Wisconsin. La cual fue aprobada en el Congreso de los Estados Unidos en diciembre de 2005, pero que no entró en vigor. La llamada Ley Sensenbrenner o Ley Antiterrorista establecía entre otras cosas: construir un muro de unos 1.200 kilómetros en la frontera México-EEUU, criminalizar a los indocumentados y a quienes los ayuden, obligar a las policías locales a colaborar con las autoridades migratorias, agregar otros ocho mil agentes a la patrulla fronteriza, aumentar la capacidad de las cárceles para los miles de indocumentados arrestados y aplicar sanciones contra empresarios que contraten indocumentados.

## Conclusiones

Las últimas dos décadas del siglo pasado, pero en especial a partir de los atentados del 2001, se han evidenciado el racismo y odio contra los migrantes indocumentados que diariamente cruzan la frontera hacia los Estados Unidos. La supuesta lucha contra el terrorismo ha estimulado además a los grupos racistas caza migrantes, desatándose una escalada de violencia que vulnera aún más los derechos humanos de los indocumentados. Hay que recordar que la estrategia estadounidense contra el terrorismo ha venido aparejada de un nacionalismo a ultranza y la exacerbación del racismo y la xenofobia contra todos aquellos que no se ajustan al "modelo ideal" de ciudadano americano, es decir, al hombre blanco, anglosajón y protestante. Entre los signos más evidentes del recrudecimiento del racismo contra los indocumentados vemos la aparición de organizaciones de "vigilantes", las cuales tienen como objetivo "defender y preservar los derechos de la propiedad privada primero, después y siempre", para esto aconsejan comprar armas semiautomáticas y de grueso calibre, detectores de objetos por rayo láser, aparatos de radiocomunicación y todo lo necesario para librar lo que ellos llaman una "guerra fronteriza".

Además, de acuerdo con la política migratoria restrictiva y determinada por los hechos del 11 de septiembre, bajo la idea de asimilar terrorismo con trabajador migrante, se estableció la Ley Patriota, en nombre de la Seguridad Nacional, el 26 de octubre del 2001, solo seis semanas después del incidente del 11 de septiembre. Casi de manera simultánea el Senado norteamericano aprobaba la creación del

Departamento de Seguridad Interior, responsable de todas las tareas de seguridad interna bajo la jurisdicción federal. Por lo cual, se puede señalar que los atentados del 11 de septiembre causaron un reacomodo en las prioridades de seguridad de Estados Unidos, y para atenderlas, han decidió llevar a cabo una reestructuración administrativa integral y formular una nueva doctrina de Seguridad Nacional; sin embargo dicha doctrina parte de la errónea evaluación de equiparar a la migración laboral con terrorismo, derivando con esto un permanente y cada vez más peligroso nivel de violencia en contra de los migrantes laborales, que se internan o que ya se encuentran en los Estados Unidos.

## Referencia

- Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del “Norte”, 23 de marzo del 2005, <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>.
- “Arrestan a un dirigente anti-inmigrante que quemó una bandera mexicana”, El Norte, 12 abril 2006, p.8
- “Detendrá FBI a indocumentados en frontera con México” (CNI en Línea) lunes 31 de marzo 2003
- “El Departamento de Seguridad Territorial”, Sistema Informativo de aifrinoticias, 6 de septiembre 2002, [www.aifri.com](http://www.aifri.com)
- Frontera Inteligente”, marzo 22 de 2002, en: [www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm](http://www.state.gov/p/wha/rls/fs/8909.htm)
- “Permiten a Bush ocultar detenidos”. Reforma. México, 18 de junio del 2003, p.4
- Enfrenta Mara a cazamigrantes en Arizona”, El informador, Guadalajara, México, Jueves 3 de marzo de 2005, p. 5.
- Bustamante, Jorge A.,”Por eso estamos como estamos”, Milenio Diario, México, octubre 11, 2004, p. 4.
- García y Griego, Manuel, “Hacia una nueva visión del problema de los indocumentados en Estados Unidos”, en García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica (coordinadores), México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados, coed. UNAM y Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, p. 5.
- Gutiérrez, Teresa “La propuesta migratoria de Bush es una trampa”, Workers World Service, 27 de enero 2004.
- Martínez, Sanjuana “Ley Antimexicana”, Revista Proceso, No. 1473, 23 de enero 2005, p. 40.
- Munguía Salazar, Alex “La entrada en vigor de la Convención Internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias y sus efectos en América del Norte”, en Carlos Martínez Becerra (compilador) Integración Regional,

- Fronteras y Globalización, Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Munguía Salazar, Alex “Los derechos humanos y la migración mexicana a Estados Unidos”, en Juan Manuel Sandoval Palacios y Raquel Álvarez de Flores (coordinadores), Integración Latinoamericana, Fronteras y Migración, Los casos de México y Venezuela, México, Editorial INAH; Universidad de los Andes “Táchira”, Venezuela y Plaza y Valdés. 2005.
- “Plan de reforma a la política migratoria”, George Bush, enero de 2004 <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2004/01/20040107-3.es.html>
- Ramírez, Patricia “Consulados, en alerta ante la entrada de la Propuesta 2000”, La Crónica, México, 24 de diciembre 2004, p. 4.
- Sandoval Palacios, Juan Manuel, “El plan puebla-panamá como regulador de la migración laboral centroamericana y del sur-sureste de México” (Documento Inédito) ponencia presentada en el Foro Internacional de Información, Análisis y Propuestas sobre Libre Comercio y Asuntos Transfronterizos, Tapachula, Chiapas del 10 al 12 de mayo de 2001.
- Sandoval Palacios, Juan Manuel, “La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos y el gobierno de México versus los Derechos Laborales de los trabajadores migrantes mexicanos”. 18 de abril de 2002 (versión estenográfica).
- Sandoval, Juan Manuel “El plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral mesoamericana”, en Armando Bartra (coordinador), Mesoamérica. Los Ríos Profundos. Alternativas Plebeyas al Plan Puebla-Panamá, México, 2001.
- Saxe-Fernández, John “Globalización del Terror y Guerra”, Memoria, No. 154 diciembre de 2001, p. 15.
- “Sociedad para la Prosperidad”, Reporte a los Presidentes Vicente Fox y George W. Bush, Monterrey, México, marzo 22, 2002.
- Swarns, Rachel L. “Illegal Aliens Can Be Held Indefinitely, Ashcroft Says”, New York Times, abril 26 del 2003 <http://www.nytimes.com/2003/04/26/international/worldspecial/26IMMI.html>
- Tuirán, Rodolfo, et al., “Dinámica Reciente de la Migración México-Estados Unidos”, El Mercado de Valores, volumen LXI, núm. 8, México, agosto de 2001.



# PARTE IV



# El trabajo independiente de mujeres en una sociedad de riesgos y miedos

*Rocío González Pereyra<sup>1\*</sup>*

## Introducción

**E**n el extenso campo de estudios de los mercados y la fuerza de trabajo, ha adquirido ya un lugar importante como objeto de investigación la participación económica femenina, su evolución y sus tendencias. Asimismo se ha ampliado la óptica desde la cual se analizaba este hecho y se ha abordado su vinculación con el ámbito doméstico.

Para el caso de México, se conoce con bastante detalle cómo se han dado los cambios en los niveles y factores determinantes de la participación de mujeres en el trabajo independiente. Es importante estudiar la incursión de mujeres a estos ámbitos, para determinar si se trata de una incursión coyuntural, si es consecuencia de las crisis recurrentes que ha padecido el país durante las últimas tres décadas, o bien si responde a una nueva forma de estructuración del orden económico y social. De la misma manera en que las mujeres trabajadoras se mantienen ahora en el mercado laboral sin abandonar su rol de responsables del hogar, existen constantemente mujeres que se convierten de trabajadoras, desempleadas o amas de casa a empleadoras.

En este apartado se parte de una visión integral de la actividad económica femenina, examinando su problemática y descubriendo las cuestiones de subjetividad, esto es, las razones que llevan a estas mujeres a incursionar en este tipo de actividad, en los conflictos, y contradicciones que enfrentan al iniciar y desarrollar su propio negocio y como se perciben como trabajadoras independientes.

<sup>1</sup> Profesora Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, correo electrónico: [rocio.pereyra@outlook.com](mailto:rocio.pereyra@outlook.com)

En ese sentido, este trabajo pretende delinear las características esenciales de las empresarias. Por lo tanto, será posible observar, a partir del análisis de distintas experiencias de vida, la manera en que la actividad económica femenina se engendra en los social y o familiar tanto en su inicio como en el proceso que las lleva a tomar esa decisión. Estas decisiones se encuentran moldeadas y condicionadas por el género. Por ello, en esta perspectiva, el que las mujeres aparezcan ejerciendo el poder en los espacios públicos refleja un proceso de apropiación y conquista de espacios resguardados socialmente por el género masculino.

Por tal razón, se trata de reconocer las expresiones desarrolladas por los cambios culturales que durante años se han considerado como actividades totalmente masculinas en donde aumentan las aristas a otro tipo de argumentación en los estudios de género. Esta reflexión nos conduce al proceso que tienen las mujeres que ejercen el poder en las organizaciones privadas.

## 1. Características generales

En un contexto de deterioro de las condiciones laborales de la mano de obra femenina y masculina, la presencia de las mujeres en los mercados de trabajo ha jugado un papel cada vez más importante en la manutención económica de sus familias.<sup>2</sup> Es conocido que, ante las restricciones económicas que se enfrentan de manera cotidiana, en las familias mexicanas existen transformaciones en la división del trabajo, tanto extradoméstico como doméstico. Existen otras dimensiones, además del trabajo, que permiten definir el bienestar familiar, como serían otras fuentes de ingreso, transferencias gubernamentales, renta de propiedades, endeudamiento, iniciar un negocio y otros (Boltvinik, 2003; García, 2007). En esta línea de reflexión se considera que los diferentes tipos de trabajo son peones de la reproducción, y que constituyen además fisonomías definitorias de la sociedad capitalista en la que vivimos.

Durante las últimas cuatro décadas, la sociedad mexicana ha experimentado transformaciones económicas y sociodemográficas considerables; la acelerada urbanización, la ampliación de la industrialización, la acentuada migración rural-urbana, la expansión del sistema educativo y la diversificación de los mercados de

<sup>2</sup> Los resultados de los estudios de pobreza y distribución del ingreso en el país muestran que el número medio de perceptores por familia ha aumentado de manera sistemática desde que se cuentan con esos registros estadísticos. Para el año 2002, dos personas en promedio por cada hogar percibía algún ingreso, en comparación con 1.5 en 1977 (García, 2007).

trabajo urbanos, son algunos de los aspectos que caracterizan este rápido proceso de cambio social. Entre estas dimensiones de cambio señaladas es necesario ampliar nuestro conocimiento a nuevas formas de trabajo.

En este mismo tenor, la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral se encuentra vinculada a una compleja red de factores que han transformado las relaciones micro y macro social de las mujeres. Desde esta perspectiva, el profundizar en la comprensión y el análisis de la contribución del trabajo femenino permite incorporar nuevos componentes a la configuración de las características de la inserción de las mujeres en la actividad económica como una nueva forma de identidad femenina y su permanencia en estos ámbitos.

La intervención de mujeres como empleadoras debe considerarse como una incursión distinta. Serna (2001; 11) considera que no se trata de ingresar como asalariada a cualquier empleo, sino plantearse como objetivo de manera consiente o inconsciente ser propietaria de su empresa. Esto conlleva a pensar en crear su propia fuente de trabajo, con el fin de forjar ingresos para sí mismas y para el hogar del que forman parte.

La aceptación de este camino tiene distintas razones como la insatisfacción por el trabajo que tenían con anterioridad estas mujeres, por la falta de credencial para competir por un trabajo asalariado, por la ayuda de redes familiares, por la discriminación sexual en el trabajo, entre otras. El que sigan este camino y no otro es un asunto que debe investigarse, ya que en esa decisión incurren componentes de orden económico, social y cultural notables para el estudio de la aportación económica femenina en el mercado de trabajo y el proceso de actividades independientes de estas mujeres.

Las investigaciones relacionadas con mujeres empresarias en México han sido muy escasas. Serna (2004) y Zabludovsky (2001) consideran que las mujeres de la micro y pequeñas empresas cobró cierta importancia desde finales de la década de los setenta en países como Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña. Sin embargo, fue a mediados de los ochenta cuando los estudios que buscaban explicar y analizar las razones de la participación femenina en el mundo de las empresas empezaron a cobrar auge. Es importante señalar los contrastes con la abundancia de estudios relacionados con empresarios. Para los países de América Latina, son pocos los trabajos relacionados con las mujeres empresarias.

Desde esta óptica, la participación empresarial femenina en países industrializados se han centrado en resaltar las particularidades de esta inserción femenina en las actividades económicas. Cabe mencionar que el tema que ha sido abordado de manera constante es el que se refiere a las causas de por qué estas mujeres toman la decisión de participar en la actividad empresarial. Al respecto comparto la idea de

Serna de que dentro del contexto de economías capitalistas, la propiedad empresarial se ha desarrollado como un medio para que los miembros de grupos minoritarios escapen a sus condiciones de subordinación y logren en alguna medida aunque ilusoria, su libertad.

Retomando la amplia revisión bibliográfica realizada por Serna considero de gran importancia los hallazgos encontrados por distintos autores (Aldrich y Waldinger, 1990; Guarnizo, 1992; Cromie y Hayes, 1988), en estudios realizados sobre empresarias en Inglaterra: estos autores observaron que las mujeres tenían una retribución menor que los hombres y no se encontraban en los mismos empleos, lo que implicaba que la “segregación en el trabajo significaba que los hombres y las mujeres realizaban diferentes tipos de trabajo y, por consiguiente, no estaban en competencia unos con otros (Serna, 2004; 357).

Bajo esta lógica algunos estudios han identificado para el caso de México, la persistencia de jerarquías sexuales desde el punto de vista de salarios, condiciones de trabajo, capacitación y promoción profesional, a pesar de los procesos de reestructuración de las empresas De la O (2004; 328), existiendo evidencias que en las empresas desarrollaron procesos de modernización en las que existe una fuerte concentración de mano de obra femenina que no ha sido capacitada, por lo que no ocupa los nuevos puestos de trabajo.

Y, en un segundo hallazgo, se encuentran los casos donde se propician una polarización de las calificaciones y ocupaciones según sexo. En donde las mujeres ocupan puestos empobrecidos. En contraste con los espacios de mayor calificación y de alta jerarquía son ocupados por una mayoría masculina (De la O, 2004; Roldan, 1993). En esta posición se llega a afirmar que los aparentes beneficios de la reestructuración y la flexibilidad en el trabajo tales como la multicalificación, autonomía y responsabilidad en el trabajo, son raramente aplicados a las mujeres trabajadoras, incluso en los países industrializados.

En otra experiencia de investigación (Goffee y Scase, 1985) también sobre empresarias inglesas, se encontraron aspectos directamente relacionados, con el tiempo que las mujeres destinaban al trabajo en la empresa y, que es menor que su contraparte masculina y las razones asociadas a esto eran de carácter doméstico. Estas mujeres se encargaban, al mismo tiempo de ser empresarias, de las responsabilidades hogareñas, la crianza de los hijos y a la atención de sus parejas (Serna, 2004; 357).

Bajo estas evidencias, la estructura prototípica de la familia en prácticamente todas las sociedades se ha fundamentado en una división del trabajo en función del sexo, en la que los hombres tienen funciones instrumentales de vinculo con la

sociedad más amplias, y a las mujeres se les asignan roles expresivos y se les circunscribe fundamentalmente al mundo de la familia.

De esta forma, en los países desarrollados, se encuentra una clara tendencia hacia una participación de las mujeres en distintas esferas de lo social. La evolución reciente de la familia, ha generado modificaciones que están afectando la división sexual del trabajo, al tiempo que benefician la construcción de escenarios más favorables, debilitando las estructuras patriarcales y abriendo más espacios para las mujeres.

Aunque paulatinamente se han ido estableciendo condiciones estructurales para que un mayor número de mujeres tengan acceso al empleo, las condiciones familiares aún constituyen un serio impedimento para el desarrollo laboral de las mujeres, las actividades relacionadas con las tareas de la casa siguen siendo actividades exclusivamente femeninas.

Los estudios que han abordado este tema han puesto especial énfasis en las razones que argumentan las propias mujeres para optar por la actividad empresarial. Estas se refieren a tres aspectos: la necesidad de autonomía laboral, la frustración ante la desigualdad con la que se enfrentan al ejercer su vida profesional (techo de cristal), por último, cuando las mujeres desempeñan actividades exclusivamente del cuidado de la familia, la flexibilidad de horarios es una alternativa para incursionar en la actividad empresarial. Serna (2004; 15) plantea, con base en una serie de estudios sobre participación empresarial en México, que la autopercepción y la movilidad de estas mujeres están sujetas a variaciones en el contexto en que los/las actores interactúan.

La primera razón no es exclusivamente de las mujeres, de manera equivalente, los hombres, cuando incursionan en la actividad empresarial, también señalan la necesidad de independencia. La segunda razón es también un argumento al que demandan los hombres para abandonar sus actividades como asalariados profesionales, o para iniciarse en la actividad económica. No obstante, en el caso de las mujeres la frustración se refiere a un trato desigual frente a sus contrapartes hombres; se atribuye de manera consistente como una razón que tiene que ver con la segregación de género. Si la mujer tiene interés por ascender dentro de una jerarquía, debe estar mejor calificada y trabajar más intensamente que su contraparte masculina. Es decir, entre los hombres se compite en igualdad de circunstancias, pero esto no sucede cuando la competencia es entre hombres y mujeres. La tercera razón, que vincula al hogar con la empresa es, en cambio, privativa del universo femenino; ésta no se incluye en ningún análisis sobre empresarios. De acuerdo con esta apreciación las responsabilidades tradicionalmente asignadas a la mujer- madre- esposa y la multiplicidad de funciones que desempeñan las obligan a modificar su trayectoria laboral, cosa que no sucede con los hombres.

En este marco de discusión es difícil encontrar una apreciación explicativa de la participación empresarial femenina, los estudios en esta dirección aportan elementos que permiten una mejor comprensión de la articulación de los distintos componentes de nuevas identidades femeninas.

## **2. Las mujeres en la alta dirección**

Los avances en materia de igualdad de género en el mercado de trabajo se reflejan en la participación de las mujeres en los empleos profesionales. Las mujeres trabajan en una variedad de servicios profesionales en todo el mundo. Se las encuentra predominantemente en las profesiones tradicionalmente femeninas como la enfermería, la docencia y la administración, aunque también ellas se han infiltrado en muchos de los campos dominados por los hombres, particularmente en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones y sistemas judiciales en todo el mundo. Los datos estadísticos muestran que, durante los últimos tres a cinco años, no se han registrado mayores cambios en el porcentaje que ellas representan y que las mujeres continúan ocupando aproximadamente la mitad o más de los trabajos profesionales en numerosos países. No obstante, continúan existiendo considerables variaciones respecto a la proporción de mujeres de acuerdo a las distintas profesiones.

De acuerdo con los datos de la Organización Internacional del Trabajo en 2004, las estadísticas recientes a nivel mundial muestran que las mujeres ascienden su participación en los puestos gerenciales, pero esta tasa de progresión es lenta, irregular y a veces desalentadora para las mujeres, quienes encuentran obstáculos creados por prejuicios de comportamiento en el lugar del trabajo. En los países para los que se dispone de datos, se registran pocos o ningún cambio y aún en algunos, los porcentajes descienden. En las profesiones normalmente reservadas a los hombres, las mujeres en puestos de dirección son poco numerosas y aisladas. Aún en los sectores donde predominan las mujeres y en donde se encuentran más directivos femeninos, un número desproporcionado de hombres acceden a los puestos más altos. La regla empírica es siempre la siguiente: cuánto más alta es la jerarquía institucional, la participación de mujeres es menor. (OIT, 2004).

La OIT (2004) muestra que, en general, los países de América del norte, de América del sur y de Europa oriental cuentan con una proporción más alta de mujeres en los empleos de dirección que los países de Asia Oriental, del Sur de Asia y del Medio Oriente.

En América Latina y el Caribe, la participación de las mujeres en los puestos de dirección se coloca entre el 25 por ciento y el 35 por ciento, con un máximo de 48 por ciento en las Antillas Neerlandesas y un mínimo del 10 por ciento en Suriname.

Para el caso de México Zabudovsky (2001; 31) advierte que en los cargos ejecutivos de las grandes empresas la presencia de mujeres se concentra en ciertas áreas como la Dirección de Recursos Humanos. Del total de 194 funcionarias en los más altos cargos ejecutivos de las principales empresas del país se encontró que el 45 por ciento son responsables de esta área; en oposición sólo 4.64 por ciento se encuentran como responsables en el área de producción.

Pero también sabemos que, esta situación no es exclusivamente en México. En Argentina las mujeres en altos cargos de dirección en el área de producción sólo representan el 1 por ciento y en el conjunto las mujeres gerentes tienden a concentrarse en las áreas de recursos humanos, ventas y relaciones públicas. En Estados Unidos tenemos un fenómeno similar, las ejecutivas tienden a concentrarse en el área de recursos humanos y de comunicación mucho menos que en el área de producción (Zabudovsky, 2001).

En ese caso, la irrupción de las mujeres en estos espacios de poder se circunscribe al contexto de sucesos económicos, políticas y socioculturales ocurridos en los últimos años y con ellas se han desarticulado las “certezas básicas” (Giddens, 1995) de una sociedad que paulatinamente se reincorpora a la modernidad.

En los hallazgos encontrados por Martínez (2000; 180) es indispensable considerar que los puestos ejecutivos exigen a los candidatos, hombres o mujeres, características que socialmente son consideradas como inherentes al sexo masculino, pues tradicionalmente el perfil del ejecutivo se ha identificado con ciertas cualidades, como “la seguridad, el superior juicio, la capacidad para imponer disciplina y la capacidad para imponer temor”. De tal manera que el fenómeno de nuevas presencias femeninas en los puestos de poder obliga a reconocer que las mujeres ejecutivas, junto con todas aquellas que ejercen el poder, rompen con algunos de los estereotipos asignados en esta cultura al género femenino, como la pasividad, debilidad, falta de competencia, sumisión, sentimentalismo, etcétera, y con ello dan paso a un proceso de cambio cultural que permite advertir de qué manera se están transformando las identidades femeninas.

### **3. Inserción de las mujeres en el empleo independiente**

Es un hecho confirmado que la participación de mujeres y hombres en el ámbito económico y político es desigual, la exclusión por género es reconocida

formando una visión conjunta las distintas modalidades de la segregación laboral, por un lado, y por el otro, la discriminación salarial. Existiendo una heterogeneidad que da cuenta de las modalidades del trabajo, como un elemento de destacar su complejidad, encontrando distintas vertientes: asalariada vs. cuenta propia; tiempo parcial vs. tiempo completo.

Como se viene diciendo, en las últimas décadas estamos siendo testigos de profundas transformaciones que recae en el ámbito socioeconómico de las mujeres. Ante dificultades en el contexto económico, como serían mayor nivel de desempleo, dificultades de realización profesional y por la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral, la opción empresarial aparece como una alternativa de aumentar el ingreso personal y familiar.

Compartiendo la idea que señala Heller (2002) donde dice que a pesar de la feminización de las carreras y del empleo, el poder político y económico permanece mayoritariamente en manos masculinas. Donde las mujeres están asociadas a la esfera privada (cuidado de la familia) y los hombres a lo público, esto va a tener consecuencias inevitables en la cuestión del poder.

De acuerdo con lo observado en diferentes sociedades europeas y americanas, en el futuro cercano habrá muchas mujeres en los centros de poder, pero no será el poder político el último bastión masculino en caer; será el poder económico el más lento en abrirse a las mujeres (Héller, 2002; 46).

Es importante tener en cuenta este proceso, ya que estas mujeres se encuentran conquistando espacios de liderazgo y toma de decisiones.

#### **4. Características e incitaciones de las mujeres en el trabajo independiente**

La OIT (2002) da cuenta de que en América Latina y el caribe, las mujeres son propietarias de entre un cuarto y un tercio de todas las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) y su participación está aumentando. Entre 1970 y 1990, el porcentaje de empleadoras y trabajadoras independientes se elevó del 22 por ciento al 48 por ciento. Sin embargo, las investigaciones realizadas en Argentina, Brasil y México revelaron que las empresas pertenecientes a mujeres eran más pequeñas que las que poseían los hombres, y que en promedio las mujeres eran más jóvenes que los hombres. En particular, estas mujeres empresarias emergen en la fabricación o en la producción de bienes, y se encontraban en el sector servicios o en

el comercio minorista. Un rasgo distintivo de este estudio, identifica que las empresarias manifestaban tener una situación deteriorada en cuanto al acceso de capital y tecnología.

Distintos programas de investigación recientemente han introducido algunos puntos relacionados con la mujer empresaria y ejecutiva dentro de sus agendas. Es importante destacar los trabajos pioneros en México (Martínez, 1993; Serna, 1994; Zabludovsky, 1994; Arias, 1995; Campos, 1995; Fernández, 2001).

Las investigaciones empíricas de Zabludovsky, han sido de utilidad para saber las grandes dificultades sobre la incompatibilidad de los datos de las distintas fuentes censales del país y de la poca producción académica sobre empresarias.

Para los fines de esta investigación, retomo la definición de empresaria propuesta por Zabludovsky (2001; 39) en esta definición de empresaria se deja a un lado las concepciones teóricas de la sociología comprensiva que, como apuntan las corrientes Schumpeteriana y Weberiana, vinculan la concepción de empresario con ciertas actitudes y orientaciones de la acción como: la toma de riesgos, el sentido de creatividad, la innovación, etcétera, quedan aisladas en este concepto y las define como:

Aquella mujer que es propietaria y dirigente de su empresa y que además contrata por lo menos un trabajador asalariado dentro de la misma.

Los resultados obtenidos por Zabludovsky (1991) expusieron que las empresas de mujeres se encuentran ubicadas en el sector comercio y servicios. Casi 70% de las entrevistadas desarrollaban actividades vinculadas con las áreas de comercio y servicios, y sólo 14.6% con actividades industriales.

Este sondeo logro identificar, que existe una gran participación femenina en empresas de tipo educativo y comunitaria. Dentro de las actividades de comercio e industria, las empresas de las encuestadas se concentran preferentemente en la producción o venta de artículos alimentarios y de prendas de vestir. Estos datos sugieren que una parte importante de las empresarias se dedica a actividades propiamente “femeninas” como la educación, la comida y el vestido, que pueden ser incluso consideradas como una extensión de las actividades domésticas.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> En las lecturas sobre el comportamiento femenino en ámbito laboral es común encontrar que las mujeres que se incorporan al trabajo asalariado lo hacen en actividades definidas como ‘femeninas’, y consideradas como una extensión de las actividades domésticas: maestras, enfermeras, trabajo doméstico pagado en sus distintas modalidades: (las costureras, cocineras, por enumerar algunos). También se ha encontrado que las mujeres son contratadas par trabajos especializados, como en microelectrónica y semiconductores, que requieren

Para 1993, Zabludovsky aplica un cuestionario entre mujeres pertenecientes a la Cámara de Comercio del DF. Los resultados indicaron que el 43.5 por ciento se dedicaba a la compra-venta de ropa (blancos y bordados) y el resto se desarrollaba en otras actividades.

Tomando en cuenta los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990 a nivel nacional manifestó que la participación de empresarias se desarrolló de la siguiente manera: el 23 por ciento se ubicaron en el comercio, servicios y turismo; el 11 por ciento en la industria manufacturera; 6.5 por ciento en la extracción de petróleo y gas; 2.5 por ciento en la industria de la construcción; 39 por ciento en servicios comunales y sociales; 33.6 por ciento en restaurantes y hoteles (Zabludovsky, 2001).

Para el caso mexicano los datos de las fuentes censales, permiten especificar la evolución de las empresarias y empresarios. En 1970 los empresarios representaban el 6.5 por ciento del total de la población económicamente activa ocupada. De este total, el 79.4 por ciento eran hombres y el 20.96 por ciento eran mujeres. Para 1990 la actividad empresarial disminuyó, por lo que corresponde a un 2.28 por ciento de la población ocupada. Al mismo tiempo, la aportación de los empresarios fue de 83.7 por ciento y las empresarias participaban con un 16.3 por ciento. Para el año 2000 la actividad empresarial femenina disminuyó esto corresponde a un 15.5 por ciento y la participación de empresarios indicó un 84.5 por ciento. En el 2004 las empresarias correspondían a un 15.8 por ciento y los empresarios reflejaban un 84.2 por ciento. Como lo muestra el cuadro 1.

**Cuadro 1. Porcentaje de empresarias y empresarios en México según sexo, 1970-2004**

	PEA	% de mujeres	% de hombres
<b>1970</b>	6.5	20.96	79.4
<b>1990</b>	2.28	16.3	83.7
<b>2000</b>	2.98	15.5	84.5
<b>2004</b>	2.99	15.8	84.2

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 1970 - 2004.

Hay que tomar en cuenta que en el contexto de los noventa, estaría perneado de cambios profundos al observarse modificaciones sustanciales en los sistemas de

de gran destreza manual, o “paciencia”, cuidado y atención, habilidades que han adquirido como resultado del aprendizaje doméstico (León, 2003).

contratación colectiva e individual, en los tipos de remuneración, de temporalidad en el empleo, modificaciones de las jornadas de trabajo y nuevas formas de organización de las tareas. A la par de una menor participación del Estado en materia de legislación laboral, seguridad social y políticas de empleo, estos bríos vinculados fueron definidos como tácticas de flexibilización laboral por diversos autores.

Asimismo, lo que en un inicio se planteó como potencialidades del trabajo para modernizar y estimular aspectos tales como la calificación, la movilidad y el tipo de trabajo, que se convirtieron en poco tiempo en empleos precarios. Esto mismo ocurriría con las remuneraciones, que fueron vinculadas con los sistemas salariales confinados por la productividad, calidad y la situación económica de las empresas, lo que ha permitido en algunos casos instrumentar salarios variables convenidos a las fluctuaciones del mercado.

Los resultados del sondeo realizado por INMUJERES en 2003, sólo se refieren a las empresarias que asistieron al Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias para ese mismo año. Esta exploración buscó dar cuenta de las características sociodemográficas de las mujeres empresarias, así como identificar las formas y las condiciones en las que estas mujeres fundan y manejan sus empresas, los problemas a los que se enfrentan y sus recompensas.

La mayoría de las mujeres encuestadas se ubica en el sector de servicios esto representa el 41 por ciento; seguidas por las incrustadas en el comercio, restaurantes y hoteles con un 27 por ciento; el sector de la industria de la transformación con un 16 por ciento. Asimismo, se encuentran empresarias en la industria de la construcción y en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 7 por ciento.

## **5. Adquisición e incitaciones de las empresas de mujeres**

Existen razones para que las mujeres participen en actividades empresariales que aluden a la existencia de una estructura económica y social. En este sentido la importancia de conocer la forma en que estas mujeres adquirieron sus empresas. INMUJERES destaca que cuatro de cada cinco empresas de mujeres fueron fundadas por ellas mismas, mientras que el 13.9 por ciento fue adquirida mediante herencia y/o creada por los padres de las empresarias.

El conjunto de empresarias entrevistadas en diversos estudios han asentado las razones que las ha llevado a participar en la actividad empresarial dentro de las que se destacan:

- a) Necesidad de mejorar su nivel de vida y obtener ingresos propios.
- b) Experiencia poco satisfactoria en el desempeño profesional.
- c) Las que consideran la única opción viable para integrarse a la actividad económica.
- d) Flexibilidad de horario para atender a su familia.
- e) Búsqueda de independencia.
- f) Gusto por la actividad que realiza en su empresa.
- g) Búsqueda de superación.
- h) Por la pérdida de empleo.
- i) Por tradición en el negocio familiar.

Cuando las mujeres pretenden desempeñarse en otros ámbitos, reproducen actitudes que refuerzan su imagen tradicional. En este sentido se generan una variedad de matices en la conformación de nuevas identidades femeninas. Las mujeres, a diferencia de los hombres, en su carrera profesional, tienen que esquivar una serie de obstáculos que se presentan, en el desarrollo profesional y en la inserción en los negocios.

Un poco más adelante, en la presentación de la tipología de empresarias, podrá apreciarse el desarrollo de las trayectorias laborales de las entrevistadas, aquí solo basta recordar que INMUJERES reportó que el 13 por ciento de las empresarias ingresó a esta actividad sin haber tenido experiencia laboral, y el 87 por ciento de estas mujeres declaró haber tenido empleos asalariados.

Estas cifras llevan indudablemente, a considerar las transformaciones que ha tenido el mercado de trabajo, que hoy en día abre diversos espacios a la participación femenina, así como el acceso a la educación superior, estos elementos pueden explicar la presencia de mujeres en puestos con poder. En este mismo tenor, los hallazgos focalizados en diversas investigaciones (Rendón y Pedrero, 1975; García y Oliveira, 1994; Pacheco y Blanco, 2002b; Pacheco 2003; Oliveira y Ariza, 1999) la participación extradoméstica femenina que anteriormente han tenido las mujeres empresarias ha sido explicada por medio de la influencia que ejercen las diversas y transformaciones económicas, políticas, demográficas y sociales que ha experimentado la sociedad mexicana en la interrelación de las trayectorias que conforman el curso de vida de los individuos.

## 6. Tipología de mujeres en el trabajo independiente

Retomo los tipos de mujeres emprendedoras que ha encontrado Salo Grabinsky (2005) apoyado en una encuesta realizada a más de 150 empresarias del país, con el objeto de poder analizar más a fondo sus características.

- Emprendedoras "de facto". Esta categoría incluye a mujeres que, sin tener ninguna experiencia o capacidad para los negocios se vieron forzadas por las circunstancias a empezar y operar una empresa familiar. Entre los ejemplos típicos están las viudas, divorciadas o mujeres huérfanas con necesidad, forzadas a mantener a su familia. Es importante mencionar que posiblemente porque estas mujeres son en su mayoría poco capacitadas para obtener un empleo y por las razones económicas urgentes y la necesidad de educar a sus hijos muchas empiezan sus empresas en su casa.
- Empresarias con dos fuentes de ingreso. Cada vez más común, debido a las crisis y la inestabilidad en el mercado, muchas mujeres deciden, con la ayuda del cónyuge, empezar un pequeño negocio. En otros casos, aunque la pareja sea económicamente estable en el presente, de todas maneras están planeando su futura independencia, con el hombre o la mujer retirándose de su empleo cuando el negocio se encuentre consolidado.
- Empresaria con su pareja. Esto es bastante frecuente, con la pareja empezando y manejando su empresa, usualmente con el esposo como "cabeza" o gerente, pero con la esposa que es encargada de las finanzas.
- Empresarias profesionistas. Mujeres con carrera o conocimientos técnicos con la misma obsesividad de los hombres en convertirse en emprendedores. Ejemplos típicos son las diseñadoras de ropa e interiores, arquitectas, administradoras o simplemente vendedoras naturales. Obviamente, mientras más educación formal universitaria tengan, más mujeres están tratando de ser independientes, usando sus estudios para poner empresas.
- • Empresarias herederas y sucesoras. A pesar de las jerarquías, el síndrome de los machos mexicanos y otras tradiciones sociales, cada vez más se da el caso de que los emprendedores le hereden el negocio y la operación a sus hijas u otras parientes mujeres. En muchos casos, cuando sólo hay hijas estos emprendedores hacen la selección sin considerar a sus yernos. Aunque no es un proceso fácil, con su capacidad, educación y liderazgo, muchas están probando ser superiores y ganándose el respeto de los empleados, sus hermanos y otras personas conectadas con el negocio. Incidentalmente, es importante

que exista un Consejo de Administración familiar efectivo y un fuerte respaldo del padre-empresador para que funcione la transición con la heredera.

- Otros tipos de empresarias. En esta categoría debemos mencionar varios casos no incluidos en otras clasificaciones, por ejemplo: amigas que se asocian como una fuente extra de ingresos, emprendedoras natas que tienen una idea o proyecto y lo llevan a la práctica o, en general mujeres que por coincidencia se encuentran en el proceso de empezar o manejar su propio negocio.

Las mujeres empresarias, en general, se consideran mujeres muy adaptables con un alto grado de empatía y comprensión. Conocer la tipología de empresarias permite identificar cómo estas mujeres se han insertado al mundo de los negocios. Como sabemos la empresa se basa en resultados, objetivos materiales claros y en el sentido común. Es interesante tomar en cuenta que la “familia” forma un eje central en estas mujeres.

## **7. Riesgos y miedos en la autonomía de mujeres**

La mayoría de las mujeres empresarias dueñas de micro y pequeñas empresas carecen de garantías prendarias o hipotecarias y en el caso de tenerlas, los bancos y las microfinancieras las subvaloran, lo que les limita los montos y el acceso al crédito y les elevan los intereses. Por otra parte, dada la política de cobro que hace recaer toda la responsabilidad del pago de los préstamos en los fiadores, la obtención de una firma solidaria se hace cada vez más difícil.

Las mujeres dueñas de MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas) en el sector productivo: industrial, agroindustrial y agropecuario, tienen mayores dificultades de acceder al crédito ya que la banca las considera sectores de alto riesgo y lento retorno.

En la actualidad las Mujeres Empresarias consideran tres ejes estratégicos para disminuir los riesgos:

1. Desarrollo de empresas asociativas.
2. Acceso al crédito barato.
3. Acceso a la tecnología y el incremento de las comunicaciones que permitan elevar el volumen de los negocios.

Por otro lado, en los procesos que dan lugar a otro tipo de riesgos que enfrentan las mujeres, interactúan factores propios de la empresa así como en el entorno familiar junto a factores sociales, políticos y desde luego económicos.

Desde el debate del riesgo, sobre los cambios producidos en la vida de las mujeres empresarias, la propuesta de Ulrich Beck en *La sociedad del riesgo* (1998), examina que las desigualdades de las sociedades de clases y del riesgo pueden solaparse y condicionarse, éstas se producen en el reparto desigual de la riqueza social en donde se presentan muros superables y justificaciones para la producción de riesgos..

Bajo esta mirada, la propuesta de Beck resulta importante relacionarla en el sentido que las sociedades de clases son sociedades en las que, más allá de las diferencias de clases, se trata de la satisfacción visible de necesidades materiales.

Conforme aumenta la pluralidad de intereses amenaza y crece la realidad del riesgo, que ya no respeta las diferencias y las fronteras sociales y nacionales. Beck argumenta que tras los muros de la indiferencia prolifera el peligro. Esto no significa que si aumentan los riesgos civilizatorios emerjan grandes armonías. Precisamente en el trato con los riesgos de cualquier índole han generado y remarcado diferenciaciones con nuevos conflictos sociales. Estos ya no siguen el diseño de las sociedades de clase. Surge una doble cara sobretodo en los riesgos conocidos en el mercado. Retomando la idea de Beck apuntando que los riesgos son aquí no sólo riesgos, sino oportunidades de mercado. En esta misma lógica conforme se va extendiendo la sociedad del riesgo se ensanchan los contrastes, por un lado, los que están afectados por esos riesgos y por el otro lado, los beneficiados por ese supuesto riesgo.

En la postura de Beck (1998; 66) sobre los contrastes del riesgo escribe:

“El aprovechamiento de los riesgos al expandirse el mercado favorece una oscilación general entre ocultar y desvelar los riesgos, con la consecuencia de que al final ya nadie sabe si el “problema” no será la “solución” o al revés, quién se beneficia de qué, dónde se descubren u ocultan autorías mediante conjeturas causales y si lo que se dice de los riesgos no será expresión de una dramaturgia política que en realidad pretende algo completamente distinto.”

Así pues, para todo el sector de empresarias/os lo mejor es no empeorar las expectativas, es decir, alejarse lo más posible del mercado financiero, disminuyendo la aparición de pánico, esto para equilibrar el riesgo temerario en que algunas empresarias han incurrido.

Para la construcción de este sujeto aparential en tránsito y para continuar así con la propuesta de empresarias, es necesario abordar la construcción de su identidad, partiendo de que la identidad esta construida por múltiples actores como serían, el momento histórico que se está viviendo, la situación geográfica, la raza o etnia, la clase y los disímiles ciclos de vida, etc, lo que trae como consecuencia que las experiencias de vida en estos tejidos se desarrollan de manera diversa, si a estas situaciones le

sumamos la diferencia de géneros, lo que provoca son determinantes socioculturales e históricos que van condicionando los modos de ser y hacer de las personas, pero es conveniente resaltar que se van entrelazando las experiencias

No obstante cuando una identidad no puede conseguir su saber histórico y se siente amenazada, se descompone y germina la carencia de identidad, que se ve reflejado cuando una persona o grupo de individuos sufren por el desconocimiento que sienten sobre el significado de su existencia (García, 2010). Cuando no logran identificar el sentido de lo que desean piensan, hacen o producen o cuando no se sienten satisfechas con el sentido que le dan a esos sucesos. Por esa razón, domina en ellas la necesidad de reestablecerse de buscar nuevas alternativas, indagar nuevos remedios que propicien la búsqueda de nuevas identidades que les proporcionen complacencias.

Este panorama permite ver el camino y el movimiento de las identidades de empresarias, uno de los hallazgos importantes a este tipo de investigaciones se refiere a la necesidad de considerar los miedos de empresarias.

### Cuadro 8. Miedos y consecuencias de empresarias

<i>Tipo de miedo</i>	<i>Consecuencias</i>
Miedo a romper la unidad familiar	Temor a que el marido se entere o no apruebe su deseo de independizarse o, por no contradecir las órdenes de su padre, perder el apoyo de los hermanos y otros familiares, porque el pensar en independizarse se toma como traición a la familia.
Miedo a oscurecer al cónyuge	Relegando al marido a una posición secundaria cuando el aumento de ingreso percibido es más elevado que el de su marido.
Miedo al fracaso	Cuando no se puede lidiar con proveedores, competidores y empleados por ser mujer, o inseguridad económica que estos factores se presentan (de la misma manera ocurre para empresarios).

Fuente: Grabinsky, 1993.

Bajo esta mirada, que estas mujeres tengan más remuneraciones que sus cónyuges, o sus parientes cercanos tiene consecuencias importantes para la familia. La primera es que, como lo señala Castells (2001; 199):

“Con frecuencia la contribución financiera de la mujer se vuelve decisiva para el presupuesto familiar. Así pues, el poder de negociación femenina en el hogar aumenta de

forma significativa. Para empezar, en el patriarcado estricto, la dominación de las mujeres por parte de los hombres afectaba a toda su existencia; su trabajo era crear hogar. Así que la rebelión contra la autoridad patriarcal sólo podía ser extrema y a menudo conducía a la marginalidad. Cuando las mujeres llevaron la paga a casa (por ejemplo, en los Estados Unidos) y los hombres vieron descender sus salarios reales, los puntos de desacuerdos tuvieron que discutirse sin el recurso de utilizar de forma inmediata la represión patriarcal. Es más la ideología que legitimaba la dominación patriarcal basándose en el privilegio de quién mantenía a la familia resultó decisivamente debilitada.”

La búsqueda incesante que han emprendido las mujeres para explicar el origen de su condición, la interpretación de su ser y la construcción de su identidad, las han llevado por diversos caminos, abriendo nuevos temas de investigaciones. Sin embargo, las respuestas no han sido suficientes como para pensar que la discusión ha terminado, esto se debe a que la condición, el ser y su entorno se encuentren entrelazadas por múltiples factores y que no permiten entenderse con un solo enfoque. Así que las vías para explicar y tratar de transformar la condición de exclusión de las mujeres se han traducido en movimientos políticos, algunas investigaciones se han convertido, en teorías con implicaciones políticas, en un primer momento, y otras se han convertido en gestión pública.

Finalmente, puedo decir convencida que persisten los enfoques y afirmaciones que siguen concibiendo lo público y lo privado, el trabajo y la familia como esferas separadas y, por lo tanto, a los hombres y a las mujeres sólo como diferentes pero no como desiguales. De ahí la necesidad de seguir llevando a cabo investigaciones que vayan documentando y profundizando en el fenómeno de las asimetrías de género para, finalmente, identificar los conflictos que introduce la inserción de empresarias en el mundo del trabajo junto con las transformaciones en la división del trabajo social y familiar, que más adelante se presentarán de manera detallada.

## Referencias

- Ahooja, Patel. “Employment of Women in Sri Lanka: The Situation in Colombo”, en Anker, Richard y Catherine Hein. *Desigualdades entre hombres y mujeres en los mercados de trabajo urbano del tercer mundo*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1987.
- Alcoff, Linda. “Feminismo cultural versus pos-estructuralismo; la crisis de la identidad en la teoría feminista.” En *seminaria*. Buenos Aires. Safo, 1989.

- Aldrich, Howard y Roger Waldinger, "Ethnicity and Entrepreneurship." En *Annual Review of Sociology*, núm. 16, 1990, pp. 111-135.
- Alonso, José, "Mujer y trabajo en México." En el obrero mexicano, vol. 2, México, Siglo XXI / UAM Instituto de Investigaciones Sociales, 1984.
- Anker, Richard y Catherine Hein. "Desigualdades entre hombres y mujeres en los mercados de trabajo urbano del tercer mundo. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo, 1987.
- Amorós, Celia. "Mujeres, feminismo y poder." Forum de política feminista. Madrid 1988.
- Barbieri, Teresita de, "Los ámbitos de acción de las mujeres", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 1. México, UNAM Instituto de Investigaciones Sociales, 1991.
- Beauvoir, Simona de. "El segundo sexo." Tomos I y II. Buenos Aires. Alianza Editorial. Siglo XX, 1989.
- Blázquez Graf, Norma. "El retorno de las brujas, incorporación aportaciones y críticas de las mujeres a la ciencia. CEIICH, UNAM. México, 2008.
- Camps, Victoria. "El siglo de las mujeres." Madrid, cátedra, 1998.
- Cromie, S. y John Hayes. "Towards a Typology of Female Entrepreneurs." En *The Sociological Review*, núm. 36, 1988, pp. 87-113.
- De Rix, Liliana, "El problema de la condición femenina en América Latina: "La participación de la mujer en los mercados de trabajo: el caso de México." en La mujer y el trabajo en México, Cuadernos Laborales, núm. 31, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1986.
- Estudios feministas/Estudios críticos: Problemas, conceptos y contextos. El género en perspectiva. UAM. México, 1991.
- Gabayet Ortega, Luisa. "Antes éramos mayoría... Las mujeres en la industria textil de Guadalajara." En Gabayet Ortega, Luisa, Patricia García, Mujeres y sociedad, salarios, hogar y acción social en el occidente de México, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988.
- García Guzmán, Brígida, "La fuerza de trabajo en México a principios de los noventa: problemas de medición, principales características y tendencias futuras." documento del proyecto Determinantes de la oferta de mano de obra en México, México, El Colegio de México, 1994.
- García, Brígida y Orlandina de Oliveira, Trabajo femenino y vida familiar en México. México, El Colegio de México, 1994.
- García, Brígida y Orlandina de Oliveira, Trabajo femenino y vida familiar en México, México, El Colegio de México, 1994.

- García, Brígida, “La participación de la población en la actividad económica”, en *Demografía y Economía*, vol. IX, núm. 1, México. El Colegio de México, 1975, pp. 1-131.
- García Guzmán, Brígida, “La fuerza de trabajo en México a principios de los noventa: problemas de medición, principales características y tendencias futuras.” documento del proyecto Determinantes de la oferta de mano de obra en México, México, El Colegio de México, 1994.
- Garrido, Celso, *La evolución del actor empresarial mexicano en los ochenta*, proyecto de organizaciones empresariales. México, UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Instituto de Investigaciones Sociales, 1992.
- Gatens, Moira. “El poder, los cuerpos y la diferencia”, en *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*. México, PUEG/Paidós, 133-150.
- Haug, Frigga. “Hacia una teoría de las Relaciones de género.” CLACSO, Buenos Aires, 2006.
- <http://www.neticoop.org.uy/documentos/dc0060.html> Diagnóstico sobre la presencia de mujeres en las cooperativas de ahorro y crédito.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. “Mujerdatos” en *Encuesta Nacional de Empleo Urbano*. Puebla. INEGI, 2000 y 2005.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Censo Económico, 1990, 2000*.
- \_\_\_\_\_ *Censo general de Población y Vivienda, 1990 y 2000*
- \_\_\_\_\_ *Encuesta Nacional de Empleo Urbano ( publicación trimestral, consulta del 2000 al 2007)*.
- \_\_\_\_\_ *Glosario de Términos Censales, 1990 y 2000*
- Lagarde, Marcela. “Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México. UNAM, 1991.
- Lamas, Martha. “Feminismo, Transmisiones y Retransmisiones, México, TAURUS, 2006.
- Laurentis, Teresa de. “La tecnología del género” en *Debate Feminista*. México. UAM, 1990.
- Serna Pérez, María Guadalupe. “Cuatro aproximaciones al estudio de las actividades empresariales y ejecutivas femeninas en México”, en Barrera Bassols, Dalia (Coord.) “Empresarias y ejecutivas mujeres con poder.” El Colegio de México. México, 2001.
- Valcárcel, Amelia. “La memoria colectiva y los retos del feminismo” CEPAL, Santiago de Chile, 2001.
- Vara María Jesús. “Estudios sobre género y economía.” Ediciones AKAL, 2006. Madrid.
- Vera Yamuni, Tabush. “El feminismo y el neofeminismo de Simone de Beauvoir.” BUAP. Puebla, 1993.



*Derecho Internacional, terrorismo y política humanitaria global*  
se terminó de imprimir en enero de 2016  
el tiraje consta de 1 000 ejemplares